



Lineamientos Estratégicos para la Promoción del Desarrollo Económico Bajo en Emisiones en la Región San Martín

Moyobamba, diciembre del 2018

Gerencia Regional de Desarrollo Económico



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dr. Victor Noriega Reátegui
Gobernador Regional

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Ing. José Enrique Delgado Mesía
Gerente Regional de Desarrollo Económico

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
TURISMO

Ing. José Reátegui Vega
Director

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

Ing. Adner Rojas Pérez
Director

OFICINA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA SOSTENIBLE

Ing.^a Milagritos Ríos Chávez
Jefe de Oficina

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y

Lic. José Miguel Alzamora Villaorduña
Director

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. Jhony Alexander Borbor Vargas
Director

Equipo Técnico

Ing. Neisser Bartra Ramírez
Ing. Rene Gabriel Bartra Levaeu
Ing. Jerzy Virhuez Vela
Ing. Raúl Gonzales Alegria
Ing. Marco Vitteri Palacios

Aportes y recomendaciones

Econ. Ivo Encomenderos Bancallan (Conservación Internacional - CI)
Mag. Daniel Coronel Chamorro (Mecanismos de Desarrollo Alternos-MDA)
Ing. Gustavo Suárez de Freitas (Earth Innovation Institute - EII)

Sistematización

Ing. Groder Torres Trigozo



Listado de acrónimos

ADE: Agencia de Desarrollo Económico.

AGRO RURAL: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural

ALA: Autoridad Local del Agua.

ANA: Autoridad Nacional del Agua

APP*: Alianza Público-Privada.

APP: Asociación Público-Privada.

ARA: Autoridad Regional Ambiental.

CCBA: Comunidad, Clima y Biodiversidad.

CGRA: Comité de Gestión Regional Agraria.

CITE: Centro de Innovación Tecnológica

COFIDE: Corporación Financiera de Desarrollo.

CONCYTEC: Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación.

CORCYTEC: Comité Regional de Ciencia y Tecnología.

COREMYPE: Comité Regional para la Mediana y pequeña Empresa.

COTEDED: Comité Técnico de Desarrollo Económico Distrital.

COTEDEP: Comités Técnicos de Desarrollo Económico Provincial.

DEVIDA: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.

DIRCETUR: Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

DIREPRO: Dirección Regional de la Producción.

DL973: Decreto Legislativo N° 793.

DRASAM: Dirección Regional de Agricultura San Martín.

DREM: Dirección Regional de Energía y Minas.

DRIBE: Desarrollo Rural Inclusivo Bajo en Emisiones.

FONDESAM SAN MARTÍN: Fondo de Desarrollo Amazónico para la Región San Martín.

GRDS: Gerencia Regional de Desarrollo Social.

GRI: Gerencia Regional de Infraestructura.

GCF: Fondo Verde para el Clima

I+D+i: Investigación, Desarrollo e Innovación.

IDER: Infraestructura de Datos Espaciales Regional.

INIA: Instituto Nacional de Innovación Agraria.

MINAGRI: Ministerio de Agricultura y Riego.

MINAM: Ministerio del Ambiente.



MINCETUR: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

MTR: Mesa Técnica Regional.

OPIPS: Oficina de Promoción de la Inversión Privada Sostenible.

OT: Ordenamiento Territorial.

OXI: Obras Por Impuesto.

PA: Proyectos en Activos.

PEAM: Proyecto Especial Alto Mayo.

PEHCBM: Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.

PNIA: Programa Nacional de Innovación Agraria.

PNIPA: Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura.

PPI: Producción, Protección e Inclusión.

PRODFEFAP: Programa De Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo En La Amazonia Peruana.

PRODUCE: Ministerio de la Producción,

PUV: Propuesta Única de Venta.

SAFS: Sistemas Agroforestales.

SANIPES: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.

SENASA: Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

SERFOR: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.

TRC: Turismo Rural Comunitario.

VCS: Standard de Carbono Verificado.

VEO: Valoración del Estado Organizacional.

VTT: Vocación Turística Territorial.

ZAE: Zonificación Agroecológica.

ZEE: Zonificación Ecológica Económica.

ZOCRE: Zona de Conservación y Recuperación Ecológica.



Contenido

PRESENTACIÓN	7
1. JUSTIFICACIÓN.....	9
2. ANTECEDENTES.....	11
3. CONCEPTOS.....	14
3.1 Desarrollo económico regional.....	14
3.2 Cadenas de valor	14
3.3 Asociación.....	14
3.4 Asociatividad.....	14
3.5 Cooperativa.....	14
3.6 Desarrollo humano.....	15
3.7 Desarrollo sostenible.....	15
3.8 Competitividad sistémica	15
3.9 Desarrollo local	15
3.10 Producción, Protección, Inclusión (PPI).....	15
3.11 Desarrollo rural bajo en emisiones.....	16
3.12 Turismo rural comunitario	16
4. MARCO POLITICO Y NORMATIVO	17
4.1 Contexto general internacional:	17
4.1.1 Objetivos de desarrollo sostenible	17
4.2 Contexto General Nacional.....	17
4.2.1 Plan Bicentenario: El Perú Hacia el 2021 (DS-054-2011-PCM)	17
4.2.2 Política Nacional Agraria (DS N° 002-2016-MINAGRI).....	18
4.2.3 Política Nacional Ambiental (DS N° N° 012-2009-MINAM).....	18
4.2.4 Promoción de la Inversión Descentralizada (Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada N° 28059).....	18
4.2.5 Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" (D.S. N° 008-2013-MIDIS) ..	18
4.2.6 Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015 – 2021 (Decreto Supremo N° 008-2015-MINAGRI)	19
4.2.7 Estrategia Nacional de Agricultura Familiar (Decreto Supremo N° 009-2015-MINAGRI)	19
4.2.8 La Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos (D.S. N° 006-2015-MINAGRI)	19
4.2.9 La Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (D.S. N° 009-2013-MINAGRI).....	19
4.2.10 Estrategia Nacional Sobre Bosques y Cambio Climático (DS N° 007-2016-MINAM).....	20
4.2.11 El Plan Estratégico Nacional Exportador (PENX) al 2025 (D.S. N° 002-2003-MINCETUR)	20
4.2.12 Plan Nacional de Calidad Turística del Perú al 2025 (RM N° 465-2017-MINCETUR)	20
4.2.13 Lineamientos para el Desarrollo del Turismo Rural Comunitario en el Perú (RM N° 054-2007-MINCETUR/DM)	20
4.2.14 Plan Nacional de Desarrollo Acuícola (DS N° 001-2010-PRODUCE)	21
4.3 Instrumentos para el Desarrollo Económico Territorial de la Región	21
4.3.1 Zonificación Económica Ecológica del Departamento de San Martín (OR N° 012-2006-GRSM/CR)	21
4.3.2 Política Territorial Regional (OR N° 015-2012-GRSM/CR).....	21

4.3.3	Política Ambiental Regional (OR N° 006-2018-GRSM/CR)	21
4.3.4	Hoja de Ruta para el Desarrollo Rural Inclusivo Bajo en Emisiones (RER N° 618-2017-GRSM/CR)	21
4.3.5	Promoción de la Inversión Privada Sostenible (OR N° 025-2014-GRSM/CR)	22
4.3.6	Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021 (OR N° 017-2015-GRSM/CR)	22
5.	PRINCIPIOS	23
6.	OBJETIVO GENERAL	25
7.	ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS	26
7.1	Institucionalidad para el desarrollo económico	27
7.1.1	Institucionalidad sostenible	27
7.1.2	Comité de Gestión Regional Agraria	27
7.1.3	Comités Territoriales de Coordinación	27
7.1.4	Agencias de Desarrollo Económico - ADE	28
7.1.5	Comité Técnico de Desarrollo Económico Territorial Provincial- COTEDETP	28
7.1.6	Mesas Técnicas Regionales-MTR	29
7.1.7	Comités de Gestión de Destinos Turísticos	30
7.1.8	Sinergias institucionales público- privadas	30
7.1.9	Espacios de articulación institucional con impacto regional	30
7.2	Inserción y posicionamiento de la producción y servicios en el mercado regional y global diferenciado: marca de certificación territorial "San Martín Región"	33
7.3	Promoción de la inversión privada sostenible	35
7.3.1	Oficina de Promoción de la Inversión Privada Sostenible – OPIPS	35
7.3.2	Estrategias de promoción de la inversión privada	35
7.4	Productividad y competitividad	39
7.4.1	Producción Agropecuaria	39
7.4.2	Intervención articulada del sector público	42
7.4.3	Desarrollo del sistema de proveedores de semillas	43
7.4.4	Desarrollo de la Cadena de Valor Forestal	45
7.4.5	Compras responsables para productos forestales maderables	45
7.4.6	Destinos turísticos de la región	46
7.4.7	Articulación para la Gestión de los Destinos Turísticos	47
7.4.8	Desarrollo del Turismo Rural Comunitario	47
7.4.9	Infraestructura para la productividad y la competitividad	48
7.5	Proteger y monitorear los bosques: ponerlos en valor y mantener los bienes y servicios que generan	49
7.5.1	Zonas de tratamiento especial - títulos habilitantes	49
7.5.2	Infraestructura de Datos Espaciales Regional - IDER	49
7.6	Nuevo sistema financiero regional	51
7.6.1	Fondo de Desarrollo Amazónico para la Región San Martín – FONDESAM SAN MARTÍN	52
7.6.2	Alcances del Nuevo Sistema Financiero Regional	55
7.6.3	Fideicomisos que se requiere potenciar	55
7.7	Promoción de la asociatividad y cooperativismo	56

7.7.1	Modelos Organizacionales	56
7.7.2	Metodología de Capacitación y Promoción	57
8.	LINEAMIENTOS Y ACCIONES	59
8.1	Pilar 1: Institucionalidad para el desarrollo económico	59
8.1.1	Objetivo	59
8.1.2	Lineamientos	59
8.2	Pilar 2: Inserción y posicionamiento de la producción y servicios en el mercado regional y global diferenciado: La marca "San Martín Región"	62
8.2.1	Objetivo	62
8.2.2	Lineamientos	62
8.3	Pilar 3: Promoción de la inversión privada sostenible	63
8.3.1	Objetivo	63
8.3.2	Lineamientos	63
8.4	Pilar 4: Productividad y competitividad	64
8.4.1	Objetivo	64
8.4.2	Lineamientos	64
8.5	Pilar 5: Proteger y monitorear los bosques	66
8.5.1	Objetivo	66
8.5.2	Lineamientos	66
8.6	Pilar: 6 Nuevo sistema financiero regional	67
8.6.1	Objetivo	67
8.6.2	8.6.2 Lineamientos	67
8.7	Pilar 7: Promoción de la asociatividad y cooperativismo	68
8.7.1	Objetivo	68
8.7.2	8.7.2 Lineamientos	68
9.	INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN	70
9.1	Política Institucional	70
9.2	Alineamiento de instrumentos de gestión	70
9.3	Desarrollo Rural Inclusivo Bajo en Emisiones	71
9.4	Planes Regionales Articulados	71
9.5	Recursos Financieros	71
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	72

RELACIÓN DE ELEMENTOS GRÁFICOS

Ilustración N° 01: Enfoque de intervención territorial.

Ilustración N° 02: Institucionalidad sostenible.

Ilustración N° 03: Objetivos y atributos de la marca San Martín Región.

Ilustración N°04: Esquema de intervención institucional para la promoción de la inversión privada.

Ilustración N°05: Esquema de intervención diferenciada.

Ilustración N°06: Destinos turísticos de la Región VTT y PUV.

Ilustración N°07: Ciclo de vida de los destinos turísticos.

Ilustración N°08: Herramientas para ZAE y monitoreo de cultivos.

Ilustración N°09: Modelo de financiamiento con fondos de cobertura.

Ilustración N°10: Modelo de financiamiento de fondos bio-bono.

Ilustración N°11: Modelo de financiamiento con fondos inclusivos y solidarios.

Ilustración N° 12: Estrategia de promoción de la asociatividad y cooperativismo.



PRESENTACIÓN

En el presente documento tiene por finalidad establecer lineamientos estratégicos para el desarrollo económico de la región en el marco de la Política Territorial Regional de San Martín a fin de impulsar el cumplimiento de los objetivos territoriales. Los lineamientos estratégicos planteados en este documento permitirán impulsar iniciativas de gestión y un mayor entendimiento de los criterios de territorialidad, no solo en el pliego del Gobierno Regional, sino en otras instancias públicas, en el sector privado y en la sociedad civil, pudiéndose aplicar así en las actividades dentro de sus campos de acción.

Estos lineamientos y acciones prioritarias para el desarrollo económico de la Región San Martín también permitirá al Gobierno Regional monitorear y medir los avances cuantitativos y cualitativos del desarrollo de la política territorial.

De manera concreta este documento está dirigido a gerentes, directores y especialistas del pliego del Gobierno Regional, Gobiernos Locales, empresarios, líderes y dirigentes de la sociedad civil organizada. El documento es orientador y guía en la promoción del desarrollo económico territorial, con enfoques y criterios de sostenibilidad y teniendo en cuenta el marco político y normativo del país y la región.

Para su elaboración participaron tanto el Gerente Regional de Desarrollo Económico, el equipo técnico, directores y especialistas de los sectores de Agricultura, Producción, Comercio Exterior, Turismo, Energía y Minas, como el personal especializado de la cooperación internacional, Conservación Internacional (CI), Earth Innovation Institute (EII) y Mecanismos de Desarrollo Alternos (MDA). En este proceso se ha revisado hecho referencia a un conjunto de documentos de políticas, planes, estrategias y programas y otros, así como presentaciones (diapositivas) y documentos de trabajo de las direcciones regionales, que tienen relevancia para la aplicación de los lineamientos propuestos. Como resultado se formuló el documento "Lineamientos Estratégicos para el Desarrollo Económico de la Región San Martín".

En este documento se presenta, a fin de brindarlas, pautas orientadoras que permitan a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Direcciones Regionales y otros incorporar, como funciones sustantivas, los pilares estratégicos de desarrollo económico, los cuales son: a) la institucionalidad para el desarrollo territorial sostenible, b) la inserción y posicionamiento de la producción y servicios en el mercado regional y global diferenciado haciendo uso de la marca "San Martín Región", c) la promoción de la inversión privada sostenible-OPIPS, d) La productividad y la competitividad (infraestructura productiva, servicios básicos con cobertura y calidad, semillas y otros), e) la protección y monitoreo de los bosques: ponerlos en valor y mantener los bienes y servicios que generan, f) el "nuevo" sistema financiero regional, y g) la asociatividad y el cooperativismo. Se recomienda además acciones prioritarias y orientaciones estratégicas.

El documento está integrado por nueve partes. En la primera se justifica la incorporar de los lineamientos estratégicos para el desarrollo económico. La segunda presenta los antecedentes y describe los procesos que precedieron a la elaboración de los lineamientos. En la tercera parte se plantea los principales conceptos vinculados al desarrollo económico territorial y los pilares. La cuarta menciona los antecedentes políticos y normativos que establece el marco institucional para la elaboración del presente documento. La quinta

establece los principios básicos por la que se regirán los procesos de implementación de los lineamientos.

La sexta parte plantea el objetivo general de los lineamientos, la séptima establece las orientaciones estratégicas que guiarán dicho proceso de implementación. La octava parte presenta los lineamientos y las acciones a priorizar por cada pilar estratégico de desarrollo económico, y en la novena se sugiere algunos instrumentos y mecanismos a ser utilizados para facilitar la implementación.

1. JUSTIFICACIÓN

La Política Territorial Regional de San Martín, aprobada mediante la OR N° 015-2012-GRSM/CR, establece que el desarrollo territorial de la región se realiza tomando cuenta las potencialidades y limitaciones. Para ello se debe implementar un conjunto de directrices como referencia a la ejecución de actividades económicas, sociales, ambientales e institucionales, las cuales están alineadas y articuladas a las políticas, planes, programas y estrategias nacionales. Y es que la gestión territorial es un tema multisectorial y del Estado, teniendo en cuenta que el territorio es el sustrato físico del Estado y su conocimiento, regulación y ordenamiento son imprescindibles para la planificación de la obra pública, para la adecuada implementación de políticas regionales, sociales y ambientales, y, fundamentalmente, para satisfacer la necesidad social de dar seguridad y garantía de los derechos territoriales con paz social y desarrollo armónico.

Por otro lado, están los compromisos asumidos por el Perú ante la convención marco de las Naciones Unidas frente al Cambio Climático, la actualización periódica de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) y el desarrollo de una estrategia para el desarrollo bajo en emisiones de carbono, sumándose otras acciones internacionales para crear modelos de desarrollo con menor impacto ambiental o menores emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

La región está comprometida en el desarrollo rural inclusivo bajo en emisiones de GEI. Su implementación, enfocada en el ámbito rural y urbano, y la gestión del territorio se realizan bajo el enfoque de producción - protección - inclusión, la lucha contra la deforestación, el desarrollo territorial sostenible (su gente, sus actividades productivas y los bosques). En suma se promueve: 1) El incremento de la producción y la productividad agraria, ganadera, acuícola y forestal (sistemas agroforestales, bionegocios); 2) la conservación de los bosques y la biodiversidad a través del manejo sostenible e incremento de valor (belleza escénica, turismo); y 3) la articulación con pequeños, medianos y grandes productores que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero.

El desarrollo rural inclusivo bajo en emisiones está alineado con los mercados diferenciados que demandan productos y servicios sostenibles. Bajo este enfoque, se busca involucrar en la formulación e implementación de políticas, a los programas, planes y proyectos a fin de promover el desarrollo económico regional pero incorporando como un componente fundamental los temas ambientales de la región, los cuales constituyen una necesidad y un desafío.

En este sentido, el Gobierno Regional de San Martín reconoce la importancia de la participación articulada de los niveles de gobiernos (nacional, regional y local), el sector privado y la sociedad civil organizada. Por esta razón mediante la OR N° 028-2014-GRSM/CR, establece un conjunto de lineamientos e iniciativas de gestión que complementan la Política Territorial Regional de San Martín, permiten la implementación y monitoreo de la Política Territorial Regional de San Martín, y están referidas de manera general al uso del territorio y sus potencialidades, y a la gobernanza de gestión del territorial para el desarrollo humano sostenible. Para lograr los objetivos de manera eficiente son desarrollados mecanismos de acción fundamentados científicamente.

Uno de los problemas mayores para una adecuada gestión territorial es la falta de mayor conciencia en el propio Estado, en los gobiernos locales, en las empresas públicas privadas

y en la sociedad civil respecto a la importancia del criterio territorial en la planificación y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades. La articulación interinstitucional para trabajar sobre la base de prioridades del territorio es otro problema que la región enfrenta dado que en la práctica, por una parte, la intervención del Estado es centralista y por otra, faltan instrumentos que permitan alinear a las instituciones y guiarlos para una adecuada gestión del territorio.

En función a lo señalado, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de San Martín está posicionada para liderar y colaborar en la implementación de los mecanismos destinados a la gestión de la política territorial regional, haciendo uso de pilares como los mencionados a continuación: 1) la promoción del incremento de la competitividad de las cadenas de valor agrícolas, acuícolas, ganaderas, forestales, turísticas y otras, con criterio de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, con inclusión social y con bajo impacto ambiental; 2) a articulación interinstitucional para la provisión de bienes y servicios públicos con valor; 3) la promoción de la inversión privada sostenible; 4) la modernización de los servicios públicos para la gestión agroterritorial y la gestión forestal; 5) el desarrollo de un nuevo sistemas financiero que permita a los productores de la región realizar negocios con articulación eficiente en mercados de alto valor; 6) el desarrollo empresarial que permita, sobre la base del cooperativismo y la asociatividad, mayor inclusión social para las poblaciones alejadas y en extrema pobreza.

Este análisis permitirá definir una serie de lineamientos que involucren acciones específicas para cada uno de los pilares que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ha identificado como las principales estrategias a implementar en el desarrollo económico territorial sostenible, de tal modo que se constituyan en pautas a seguir para su incorporación en la promoción de desarrollo económico en la región. Asimismo, debería permitir el establecimiento de actividades de seguimiento, con el objetivo de implementar que cada uno de los lineamientos.

2. ANTECEDENTES

La Región San Martín tiene una extensión de 5'179,642 hectáreas. De acuerdo a la Zonificación Ecológica Económica aproximadamente el 64.54% de las tierras tiene aptitud para la protección y conservación ecológica; el 20.38%, para la recuperación y el 14.87% tiene aptitud para la agricultura, pesquería y actividad forestal. La población del Departamento de San Martín, con una tasa de crecimiento inter-censal de 4,7%, es de 810,500 habitantes (INEI-2011), distribuidos en el ámbito de las diez (10) provincias y setenta y siete (77) distritos. El 60.82% habita en zonas urbanas, determinando un importante crecimiento de las ciudades centros poblados. El factor de crecimiento más importante de la población es la migración que se asienta principalmente en las zonas rurales. La población también está constituida por habitantes indígenas, cuyo total, según se estima, alcanzó en el año 2011 la cifra de 22,000 personas.

El Gobierno Regional de San Martín aprobó la Ordenanza Regional N° 015-2012-GRSM/CR para la construcción del desarrollo regional sobre la base de las potencialidades y limitaciones del territorio, las cuales fueron identificadas en la Zonificación Ecológica y Económica. Esta definió los lineamientos para el desarrollo de las zonas agropecuarias, acuícolas, urbanas, la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y la búsqueda también de la articulación e integración de las políticas sectoriales bajo un enfoque territorial.

Las actividades productivas, como la agropecuaria, se caracterizan por cultivos de escala comercial y de autoconsumo. El sector agropecuario se orienta a la producción pecuaria y de cultivos en general y cuenta con bajos niveles de transformación. Sin embargo, la región viene desarrollando acciones orientadas a diversificar la economía productiva regional, la tecnificación agrícola (mejorar la productividad), el impulso de la inversión privada sostenible y el fortalecimiento empresarial de las organizaciones para el acceso a mejores mercados, entre otras acciones.

La producción agropecuaria en general ha venido creciendo de manera sostenida. Representa el 27% del PBI regional. Es uno de los principales atractivos de inversión y fuentes de empleo regional.

Para el desarrollo económico territorial sostenible la región ha priorizado la atención a las cadenas de valor de productos como el pijuayo, el palmito, el sachá inchic, el cacao, el café, los cítricos, la ganaderías porcina y vacuna, el arroz, el maíz, el plátano, el biocomercio, el turismo acuícola, la producción ladrillera, el limón sutil y los derivados forestales.

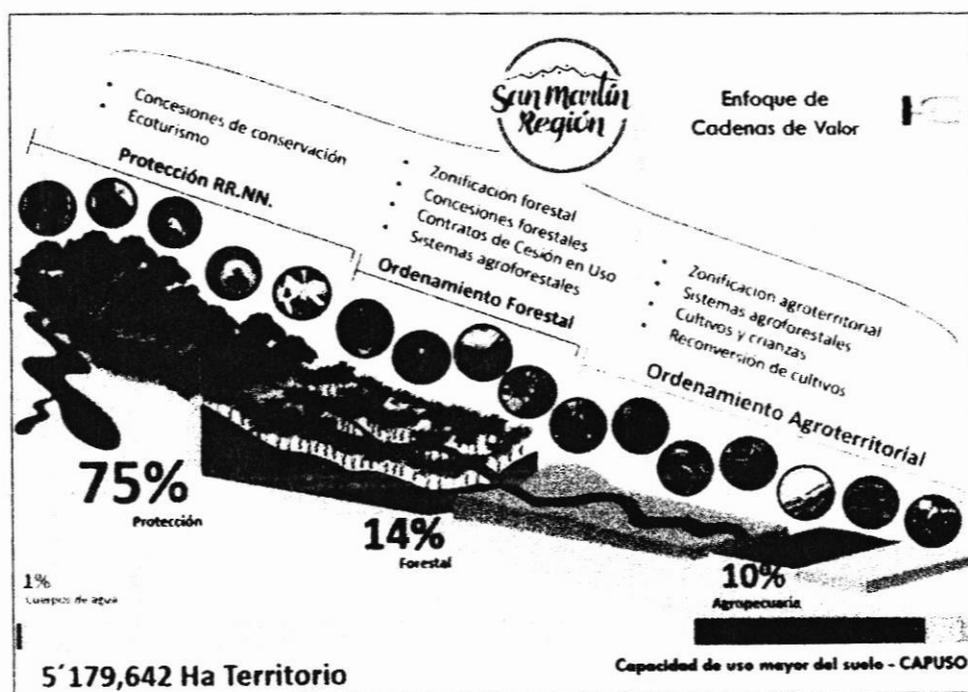
San Martín cuenta con aproximadamente 3'401,501 hectáreas de bosques, de los cuales aproximadamente 1'096,000 ha. comprenden áreas naturales protegidas; los bosques de producción permanente, las concesiones forestales maderables, no maderables, de conservación y el ecoturismo aproximadamente llegan a contar con 1'140,208 ha, que incluyen además tierras tituladas a favor de comunidades nativas.

Se encuentran inscritas 477,591 hectáreas de bosques como zonas de conservación y recuperación de ecosistemas (ZOCRES) con la finalidad de prevenir la deforestación y degradación de las cabeceras de cuenca. En suma, el 86% del territorio cuenta con una categoría de ordenamiento forestal. Con esto se pretende garantizar los servicios ecosistémicos para el desarrollo de las actividades económicas sostenibles y garantizar los recursos naturales para las futuras generaciones.

En esencia, la Región San Martín apuesta por el desarrollo agropecuario, acuícola, forestal y turístico de acuerdo a la vocación del territorio establecida en la zonificación ecológica y a la conservación y el aprovechamiento de los bosques de manera sostenible. En caso de existir actividades agrarias en áreas sin la aptitud necesaria se deberá desarrollar mejoras para la conservación del suelo y acuerdos para la conservación de la biodiversidad y los bosques colindantes.

De acuerdo a la ZEE, las actividades económicas en la Región se realizan de acuerdo a la vocación de su territorio. En la cuenca alta, se ubican las tierras de protección, que generalmente tienen limitaciones para el uso de su suelo, también están las concesiones para conservación, las áreas de conservación regional, los bosques de protección y las áreas naturales protegidas. La cuenca media está conformada por tierras aptas para la producción forestal, se ubican algunas concesiones forestales, zonas de recuperación forestal, zonas de tratamiento especial y algunas cadenas de valor, como la maderera, la del café y el cacao, en sistemas agroforestales y otras alternativas productivas. Y en la cuenca baja del territorio se ubican las cadenas de valor, cultivos y crianzas. Son tierras aptas para cultivos en limpio y permanentes.

Ilustración N°01: Enfoque de intervención territorial



A su vez el Gobierno Regional San Martín está comprometido con un desarrollo rural inclusivo bajo en emisiones de GEI y basado en el enfoque producir, proteger e incluir. Bajo este enfoque se promueve el desarrollo de la agricultura, la acuicultura, la ganadería, la forestería y el turismo. Se busca que estas actividades sean altamente competitivas, modernas, bajas en emisiones y libres de deforestación, y que vayan de la mano con el manejo de los bosques, la gestión de cuencas y la conservación de la biodiversidad, además de generar negocios rentables, inclusivos y que preserven el patrimonio natural del territorio.



El planeamiento estratégico regional se orienta hacia la competitividad e innovación para la inserción de la Región en el nuevo escenario global, y está direccionado a la contribución regional para el cumplimiento de los compromisos asumidos por el país ante la convención marco de las Naciones Unidas frente al Cambio Climático, principalmente en lo que respecta a la reducción en 30% de emisiones de gases de efecto invernadero al año 2030, entre otras.

El desarrollo rural inclusivo bajo en emisiones busca: a) incrementar la rentabilidad de la producción bajo un enfoque de sostenibilidad, b) mantener la cobertura de bosques poniendo en valor su biodiversidad, c) lograr que los pobladores rurales se inserten de manera eficiente en el mercado de bienes y servicios y participen de esquemas de incentivos. Todos estos puntos mencionados contribuyen simultáneamente a reducir la deforestación y a generar riqueza y bienestar. Sobre estas bases teóricas se sustenta la visión del enfoque PPI (Producción, Protección e Inclusión). En el año 2017 se declaró prioritaria la elaboración de la Hoja de Ruta para promover el desarrollo rural inclusivo bajo en emisiones. Ella está articulada a la Política Territorial Regional de la Región San Martín, a las acciones de implementación de la Estrategia Nacional sobre los Bosques y el Cambio Climático, y a los aportes para las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC). De la misma manera dicha articulación se da con los gobiernos locales, el sector privado, la cooperación internacional y la sociedad civil organizada.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como órgano de línea responsable del diseño, conducción, coordinación, supervisión y evaluación de las políticas públicas regionales de desarrollo económico, ha establecido pilares de intervención estratégica para los componentes PPI. Dichos pilares permiten una intervención articulada con los actores del territorio, prioriza acciones, establece roles de acuerdo a competencias, organiza los bienes y servicios públicos con valor, impulsa la innovación con un horizonte de largo plazo, concibe los bosques en pie como oportunidades de negocios sostenibles, y promueve la organización de los actores locales para el desarrollo económico de la región.

Los lineamientos desarrollados para este documento recogen los aportes del equipo de la GRDE, directores, especialistas y aliados estratégicos como Mecanismos de Desarrollo Alterno, Earth Innovation Institute y Conservación Internacional. En este documento se plantean los objetivos por cada pilar estratégico, los lineamientos y las acciones prioritarias, los cuales buscan guiar al Gobierno Regional, los gobiernos locales y los actores del sector público y privado en la promoción del desarrollo económico.

3. CONCEPTOS

Los desafíos que enfrentan las instituciones públicas al abordar el tema del desarrollo económico territorial, incluyen la falta de enfoques y definiciones que sean uniformizadas, lo que genera ambigüedad en la función y responsabilidades que tienen los diferentes actores al participar en el proceso de toma de decisiones. Con el fin de aportar en el entendimiento de cada concepto o enfoque y apoyar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en el proceso de implementación de los presentes lineamientos, se desarrolla brevemente algunos términos vinculados al desarrollo económico territorial:

3.1 Desarrollo económico regional

Se define como un proceso en el que se verifica una asociatividad entre los gobiernos locales, la población y el sector privado. Conlleva el propósito de administrar los recursos existentes, crear empleo y estimular la economía de un territorio definido. De esa manera, el Estado tiene un rol a nivel local en asegurar el bienestar y crecimiento en dicho ámbito territorial. (Presidencia de Consejo de Ministros, 2011)

3.2 Cadenas de valor

Dicho concepto se define como la secuencia de procesos productivos (funciones) que van desde la provisión de insumos específicos para un producto en particular hasta la comercialización y el consumo final. Es un acuerdo institucional porque enlaza y coordina a productores, procesadores, comerciantes y distribuidores vinculados por un producto en particular. Desarrolla un modelo económico que combina la selección de un producto y la tecnología apropiada con una forma de organizar a los actores para acceder al mercado. Y combina información, tecnología y habilidades para coordinar la producción y comercialización. (Cadena de Valor GIZ, 2015)

3.3 Asociación

Está definida como una organización estable de personas naturales o jurídicas, o de ambas, que a través de una actividad común persiguen un fin no lucrativo. (Código Civil, artículo 80°)

3.4 Asociatividad

Se define como una alianza voluntaria entre empresas y emprendedores para disminuir costos y compartir riesgos en los negocios y promover conjuntamente sus productos o servicios en el mercado, todo esto sin perder la individualidad empresarial. (Mincetur, 2018)

3.5 Cooperativa

La cooperativa es una organización que agrupa a varias personas con la finalidad de realizar una actividad empresarial. Su funcionamiento se basa, fundamentalmente, en la cooperación de todos sus socios, de ahí el nombre "cooperativa". Todos "cooperan" para beneficiarse en forma directa, obteniendo un bien, un servicio o trabajo en las mejores condiciones. Podemos decir que sus características se resumen en: a) la asociación libre y voluntaria de consumidores o trabajadores, b) la auto-ayuda, entendida como un mecanismo con el cual la cooperativa resuelve sus propios problemas, c) la autogestión o auto-administración, entendida como un mecanismo

que permite a los propios socios (consumidores o trabajadores) conducir sus propias empresas, d) la ausencia de un fin lucrativo respecto de las operaciones que la cooperativa realiza con sus socios, es decir, la actividad está dirigida a obtener un beneficio para los socios, siendo la cooperativa una herramienta para alcanzar estos beneficios. En el Perú dicha organización se rige por la ley general de cooperativas.

(Produce, 2018)

3.6 Desarrollo humano

Es, en definición, el proceso de ampliación de las oportunidades del ser humano. Este concepto imprime un carácter de flexibilidad y dinamismo muy grande.

Al desarrollo humano le interesa tanto la generación de crecimiento económico como su distribución, tanto en la satisfacción de las necesidades básicas como en el espectro total de las aspiraciones humanas. (Informe sobre Desarrollo Humano Perú - PNUD, 2002)

3.7 Desarrollo sostenible

Se define como el desarrollo que asegura las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para enfrentarse a sus propias necesidades. El desarrollo sostenible se sustenta en tres elementos: el crecimiento económico, la conservación del medioambiente y el bienestar social. (Informe Brundtland, 1987)

3.8 Competitividad sistémica

Se define como la capacidad para competir en los mercados por bienes o servicios. Tiene como premisa la integración social y económica de un territorio. Busca el mejoramiento continuo de las empresas y las cadenas de valor para generar un entorno adecuado que desarrolle eficiencia en costos, calidad, diversidad de productos y capacidad de respuesta. (Revista de la CEPAL Nº 59, 1996)

3.9 Desarrollo local

Se define como un proceso de diversificación y enriquecimiento de las actividades económicas y sociales en un territorio de escala local a partir de la movilización y la coordinación de sus recursos materiales e inmateriales. El objetivo es el crecimiento de la economía local, del empleo y el aumento del ingreso de las familias. Este proceso está liderado principalmente por los gobiernos locales, la comunidad local, las asociaciones empresariales, las empresas locales y las instituciones de apoyo. (Presidencia del

Consejo de Ministros, 2011)

3.10 Producción, Protección, Inclusión (PPI)

Es un enfoque de trabajo que busca combinar, en tierras degradadas o deforestadas, la protección ambiental eficaz y la producción agrícola rentable sin afectar a los bosques primarios. Promueve el uso eficiente del suelo (mediante el incremento de la productividad por unidad de superficie) a través de la búsqueda de mejoras tecnológicas, organizacionales y financieras. Es decir, eleva el rendimiento agropecuario de la superficie actualmente deforestada para reducir presión sobre los bosques. Asimismo, el PPI propone que, en forma paralela, se mejoren las capacidades públicas para asignar derechos sobre el uso de los recursos, controlar el manejo del bosque y monitorear el territorio de tal forma que se contenga posibles efectos

colaterales. Finalmente, dicho enfoque considera primordial la participación de los pequeños productores y las comunidades nativas en las cadenas de valor agrícola.

(Gobierno Regional de San Martín, 2018)

3.11 Desarrollo rural bajo en emisiones

Es el enfoque de trabajo que busca que una jurisdicción –o región– alcance el desarrollo sostenible en su ámbito rural considerando las dimensiones sociales, ambientales y económicas a la par que logra reducir emisiones de gases de efecto invernadero. En la Región San Martín el desarrollo rural inclusivo bajo en emisiones busca: a) incrementar la rentabilidad de la producción bajo un enfoque de sostenibilidad, b) mantener la cobertura de bosques poniendo en valor su biodiversidad, c) lograr que los pobladores rurales se beneficien de este modelo de desarrollo bajo esquemas de incentivos que les permitan ser los actores principales de este cambio. Estos tres objetivos contribuyen simultáneamente a reducir la deforestación y a generar riqueza y bienestar. Estos tres grandes objetivos sustentan los tres pilares de nuestra visión de Producción-ProtecciónInclusión. (Gobierno Regional de San

Martín, 2017)

3.12 Turismo rural comunitario

Es toda actividad turística que se desarrolla en el medio rural, de manera planificada y sostenible y basándose en la participación de las poblaciones locales organizadas para beneficio de la comunidad, siendo la cultura rural un componente clave del producto.

(Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2008)



4. MARCO POLITICO Y NORMATIVO

La experiencia de los procesos que lidera el Gobierno Regional de San Martín, particularmente la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha permitido identificar la pertinencia de los presentes lineamientos que se encuentran articulados a los esfuerzos políticos y técnicos nacionales e internacionales, de modo que su implementación tiene un mayor impacto en el desarrollo territorial sostenible y en el crecimiento económico inclusivo y bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y. En tal sentido, se identificó instrumentos de política y normativos de carácter internacional, nacional y regional que constituyen el marco sobre el cual debe de implementarse estos lineamientos.

4.1 Contexto general internacional:

4.1.1 Objetivos de desarrollo sostenible

Es la agenda que los países y actores del desarrollo se han comprometido a trabajar de manera conjunta para promover el crecimiento sostenible e inclusivo, el desarrollo social y la protección ambiental, con equidad, erradicando toda forma de discriminación. Esta agenda tiene un horizonte al 2030. Los 17 objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible, la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Los ODS proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales del mundo en general. Los ODS que tienen relación directa con los presentes lineamientos son el ODS 6 “Agua limpia y saneamiento”, el ODS 7 “Energía asequible y no contaminante”, el ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, el ODS 9 “Industria, innovación e infraestructura”, el ODS 10 “Reducción de las desigualdades”, el ODS 12 “Producción y consumo responsables”, el ODS 13 “Acción por el clima”, el ODS 15 “Vida de ecosistemas terrestres” y el ODS 17 “Alianzas para lograr los objetivos”.

4.2 Contexto General Nacional

4.2.1 Plan Bicentenario: El Perú Hacia el 2021 (DS-054-2011-PCM)

Es el Plan de Desarrollo Estratégico Nacional que tiene por finalidad convertir al país en desarrollado, democrático y socialmente cohesionado. El Plan Bicentenario propone objetivos generales y específicos, precisa indicadores para avanzar hacia las metas fijadas y plantea programas estratégicos. Los ejes estratégicos que están articulados con los presentes lineamientos son los siguientes dos:

1.- Economía, Competitividad y Empleo.- Este eje plantea el crecimiento económico sostenido mediante las inversiones privada y pública en actividades generadoras de empleos dignos. Sus consecuencias son la reducción del subempleo y el desempleo, la mejora de la competitividad, la inversión, la presión tributaria, y la mayor estabilidad económica. La modernización económica inclusiva es una aspiración de toda la nación e implica alcanzar un estilo de crecimiento económico que genere bienestar mediante la creación de empleos dignos.



2.- Recursos Naturales y Ambiente.- Este eje estratégico incorpora la adaptación al cambio climático como una de sus cinco prioridades desarrollando objetivos específicos, indicadores, metas y acciones estratégicas al respecto. Reconoce la necesidad de asegurar una gestión integrada de los recursos naturales y del ambiente para su conservación y aprovechamiento con enfoque sistémico.

4.2.2 Política Nacional Agraria (DS N° 002-2016-MINAGRI)

La Política Nacional Agraria, establece las prioridades del sector, las cuales permiten orientar el proceso de planeamiento estratégico, así como la asignación de recursos públicos para su implementación en el territorio. Los lineamientos que se proponen están relacionados de manera directa con las 12 ejes de políticas: 1) Manejo sostenible de agua y suelos, 2) Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre, 3) Seguridad Jurídica sobre la tierra, 4) Infraestructura y tecnificación del riego, 5) Financiamiento y seguro agrario, 6) Innovación y Tecnificación agraria, 7) Gestión de Riesgo de desastres en el sector agrario, 8) Desarrollo de Capacidades, 9) Reconversión Productiva y Diversificación, 10) Acceso a mercados, 11) Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria, 12) Desarrollo Institucional.

4.2.3 Política Nacional Ambiental (DS N° N° 012-2009-MINAM)

Describe las políticas del país en materia ambiental, se estructura en base a cuatro ejes temáticos esenciales de la gestión ambiental respecto a los cuales se establece lineamientos de política orientados a alcanzar el desarrollo sostenible del país. Dichos lineamientos se detallan a continuación: Eje de Política 1, consistente en la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica. Eje de Política 2, basado en la gestión integral de la calidad ambiental. Eje de Política 3, el cual trata sobre La gobernanza ambiental. Eje de Política 4, el cual aborda los compromisos y las oportunidades ambientales internacionales. Esta política es, en suma, uno de los principales instrumentos de gestión para el logro del desarrollo sostenible en el país.

4.2.4 Promoción de la Inversión Descentralizada (Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada N° 28059)

Establece el marco normativo para que el Estado, en sus tres niveles de gobierno, promueva la inversión de manera descentralizada y las funciones para la promoción de la inversión privada por parte de los gobiernos regionales y locales.

Esta ley norma la promoción de la inversión como una herramienta para el desarrollo integral, armónico y sostenible de cada región.

4.2.5 Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” (D.S. N° 008-2013-MIDIS)

Se vincula con el Eje N° 04, “Inclusión Económica”. Esta estrategia desarrollada por el MIDIS define inclusión económica como el proceso que conduce a ampliar la estructura de oportunidades económicas para las familias en territorios de alta pobreza y, de esa manera, incrementar el ingreso de los hogares bajo un enfoque de desarrollo rural territorial. La inclusión económica busca que todas las personas cuenten con los servicios, bienes públicos y capacidades que les permitan aportar al dinamismo

económico y beneficiarse de él generando sosteniblemente los ingresos que sus hogares necesitan sin necesidad de transferencias monetarias directas del Estado.

4.2.6 Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015 – 2021 (Decreto Supremo N° 008-2015-MINAGRI)

Es el conjunto de objetivos, estrategias y líneas de acción que establece, entre otros elementos, los que guían la intervención del Estado con el propósito de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población peruana hacia el año 2021 a través de la implementación de un conjunto de acciones en el marco de las cinco dimensiones de la seguridad alimentaria y nutricional: disponibilidad, acceso, utilización, estabilidad e institucionalidad.

4.2.7 Estrategia Nacional de Agricultura Familiar (Decreto Supremo N° 009-2015-MINAGRI)

Presenta información sobre la agricultura familiar por regiones, a su vez busca, en línea con los planes regionales, resultados como el incremento de la producción y productividad de los agricultores, incremento de los niveles de inclusión social y seguridad alimentaria, e incremento del manejo sostenible de los recursos agua, suelo, bosques; así como la prevención y adaptación al cambio climático. Todo ello en el marco de una apuesta por la inclusión social y económica de la población rural, reconociendo la enorme contribución de los pueblos indígenas, las comunidades locales y los agricultores para la conservación y el desarrollo de la diversidad biológica y los recursos fitogenéticos los cuales constituyen la base de la producción alimentaria y agrícola en el país.

4.2.8 La Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos (D.S. N° 006-2015-MINAGRI)

Tiene como objetivo la gestión integrada de los recursos hídricos en el ámbito nacional para satisfacer las necesidades, garantizar la conservación, la calidad y la disponibilidad del recurso hídrico y su aprovechamiento eficiente y sostenible, con la participación de los tres niveles de gobierno, los sectores público y privado, actores sociales y la sociedad civil organizada. Es el instrumento de carácter conceptual y vinculante para la gestión hídrica y define los objetivos de interés nacional para el uso sostenible del recurso hídrico.

4.2.9 La Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (D.S. N° 009-2013-MINAGRI)

Es un instrumento para guiar, con visión de largo plazo, la gestión forestal y de fauna silvestre del Perú. Es una política del Estado que involucra a todos sus niveles de gobierno y actores públicos y privados, siendo su cumplimiento obligatorio para los gobiernos regionales. Se inscribe en el marco legal y de políticas públicas, así como en el conjunto de normas y políticas sectoriales, regionales y locales aprobadas y vigentes por el Estado peruano. Busca garantizar un marco institucional para la gestión sostenible de los recursos, asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales, propiciar negocios competitivos a nivel nacional e internacional, socialmente inclusivos y ambientalmente sostenibles, fortalecer y promover el manejo forestal comunitario realizado por los pueblos indígenas y otras poblaciones locales, entre otros.

4.2.10 Estrategia Nacional Sobre Bosques y Cambio Climático (DS N° 007-2016-MINAM)

Es un documento de gestión que establece directrices para el diseño e implementación de políticas públicas, programas, proyectos y acciones que permitan enfrentar de manera integral y multisectorial la deforestación y degradación de los bosques.

La ENBCC busca asegurar la conservación de los bosques a través de una gestión integral e inteligente del paisaje (el bosque y su entorno) que proporcione bienestar para todos e incrementa, en un contexto de mitigación y adaptación al cambio climático, la productividad, la generación de riqueza. Asimismo, la ENBCC aplica el enfoque de “producción-protección” en paisajes gestionados mediante alianzas público-privado-comunales plenamente consistentes con el crecimiento verde al cual se ha comprometido el Perú.

4.2.11 El Plan Estratégico Nacional Exportador (PENX) al 2025 (D.S. N° 002-2003-MINCETUR)

El plan cuenta con cuatro pilares que constituyen lineamientos para continuar el reto de mejorar las condiciones del país y aprovechar las ventanas de oportunidad a favor de la visión de comercio exterior para el Perú. El PENX tiene un enfoque competitivo a fin de generar instrumentos que den soporte al sector empresarial y fortalezcan las capacidades institucionales para lograr la sostenibilidad del sector en el largo plazo. Está orientado hacia una reingeniería sostenible para el desarrollo de exportaciones competitivas y la internacionalización de las empresas peruanas priorizando su desarrollo a través de componentes, líneas de acción y programas que generen valor a las operaciones empresariales y herramientas institucionales poseedoras de un alto nivel de competitividad en los mercados internacionales.

4.2.12 Plan Nacional de Calidad Turística del Perú al 2025 (RM N° 465-2017-MINCETUR)

Describe los resultados alcanzados en el periodo 2005- 2015 y, sobre esta base, actualiza el plan al 2025. Establece las principales líneas de acción para promover e impulsar el desarrollo sostenible, competitivo y diversificado del turismo en nuestro país. Sus ámbitos de acción son los recursos humanos, los prestadores de servicios turísticos y los destinos turísticos. Las líneas de acción y acciones están orientadas a la implementación por los gobiernos regionales y locales en alianza con el sector privado.

4.2.13 Lineamientos para el Desarrollo del Turismo Rural Comunitario en el Perú (RM N° 054-2007-MINCETUR/DM)

Es la estrategia del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo que apoya el desarrollo de experiencias de calidad desde la perspectiva de las comunidades rurales, en donde se establecen los objetivos, beneficios y condiciones para el desarrollo del Turismo Rural Comunitario. El elemento de diferenciación es el aspecto experiencial de la relación del visitante con el medio físico y con sus anfitriones, pues este se ha convertido en determinante (o factor diferenciador) de otros espacios por las particularidades que se presentan incluso en países latinoamericanos debido, principalmente, a su diversidad cultural.



4.2.14 Plan Nacional de Desarrollo Acuícola (DS N° 001-2010-PRODUCE)

Establece los objetivos estratégicos para el desarrollo del sector acuícola. Determina también los lineamientos estratégicos que orientan las actividades, de manera articulada, entre el sector público, el privado, las instituciones académicas y científicas, y la cooperación interesada en apoyar a la acuicultura. Asimismo, el plan de acción contiene tareas específicas que deben contribuir al logro de los objetivos y lineamientos estratégicos del Plan Nacional para el horizonte estimado 2010 – 2015. Dichas propuestas de acción consideran objetivos, actividades a realizar, participantes, plazos de ejecución, costos aproximados y posibles fuentes de financiamiento, entre otros aspectos como políticas, estrategias y planes nacionales que se toman en cuenta para la formulación de los lineamientos.

4.3 Instrumentos para el Desarrollo Económico Territorial de la Región

4.3.1 Zonificación Económica Ecológica del Departamento de San Martín (OR N° 012-2006-GRSM/CR)

Es la principal herramienta de planificación del territorio. Contiene los resultados y las recomendaciones para la ocupación ordenada y sostenible del territorio. La finalidad de la ZEE es orientar la toma de decisiones sobre los mejores usos del territorio considerando las necesidades de la población que lo habita y en armonía con el ambiente. La ZEE es un instrumento de uso obligatorio para la planificación y gestión territorial.

4.3.2 Política Territorial Regional (OR N° 015-2012-GRSM/CR)

Enfatiza la importancia del ordenamiento territorial y la construcción del desarrollo utilizando como base las potencialidades y limitaciones del territorio identificadas en la ZEE. Establece las políticas para el desarrollo territorial regional sobre la base de la integración de los ejes económico, social, ambiental y político institucional, donde todos tienen la misma jerarquía. De acuerdo a la ZEE, la Política Territorial Regional está determinada en dos partes: la Política I llamada “El territorio y sus potencialidades” y la Política II, “Gobernanza de la Gestión del Territorio para el Desarrollo Humano Sostenible”. Asimismo, está abocada a la articulación e integración de las políticas sectoriales bajo un enfoque territorial.

4.3.3 Política Ambiental Regional (OR N° 006-2018-GRSM/CR)

Es el principal instrumento para la gestión ambiental regional, la cual se encuentra articulada a disposiciones ambientales nacionales y a los compromisos internacionales sobre el cambio climático y la biodiversidad. Uno de los objetivos de esta política es, entre otros, el promover la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales de forma ordenada y competitiva a fin de lograr el desarrollo territorial sostenible.

4.3.4 Hoja de Ruta para el Desarrollo Rural Inclusivo Bajo en Emisiones (RER N° 618-2017-GRSM/CR)

Declara prioritaria la elaboración de una Hoja de Ruta para promover el desarrollo rural inclusivo bajo en emisiones en la Región San Martín y materializado con enfoques de producción, protección e inclusión. Considera que la ~~Hoja de~~ Ruta debe contener

metas, actividades, el análisis de las principales políticas vigentes y las propuestas de programa de incentivos en colaboración con los productores agrarios, ganaderos, acuícolas y forestales. Asimismo, asume que esta política debe estar articulada con la Política Territorial Regional y priorizar acciones para implementar la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático y los aportes de la región a Contribuciones Nacionalmente Determinadas, principalmente asociadas al uso y cambio de uso de suelo.

4.3.5 Promoción de la Inversión Privada Sostenible (OR N° 025-2014-GRSM/CR)

Establece las políticas regionales para la promoción de inversiones inclusivas, sostenibles y competitivas para el desarrollo regional respetando los lineamientos de la Política Territorial Regional y teniendo como líneas de política principales las siguientes: el desarrollo de mecanismos destinados a uniformizar los criterios de promoción de inversiones, la atracción de inversión privada inclusiva y sostenible, y la creación de la Oficina de Promoción de la Inversión Privada Sostenible (OR N° 020-2015-GRSM/CR), la cual está encargada de incentivar y apoyar las actividades del sector privado orientadas a impulsar el desarrollo de los recursos regionales, creando así los instrumentos necesarios.

4.3.6 Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021 (OR N° 017-2015-GRSM/CR)

Documento referente a los planes estratégicos institucionales, los planes operativos institucionales del Gobierno Regional de San Martín, los planes sectoriales, los planes de desarrollo concertado de los gobiernos locales, las mancomunidades municipales, los planes temáticos y otros. Muestra además, entre otros aspectos, los escenarios posibles, las estrategias y la articulación para el desarrollo regional, y, a su vez, establece los componentes a trabajar en los diferentes niveles de gobierno con participación del sector privado y la sociedad civil organizada. Este plan también toma en cuenta, para la formulación de sus lineamientos, otras políticas, estrategias y planes regionales.

5. PRINCIPIOS

Para la implementación de los lineamientos planteados en el presente documento, el Gobierno Regional de San Martín se adhiere a los siguientes principios:

- ✓ Cooperación público-privada.- La promoción de la articulación de esfuerzos entre las acciones públicas y las del sector privado con responsabilidades en la gestión ambiental y social del territorio.
- ✓ Planificación.- La planificación de la cartera de proyectos del Gobierno Regional y Gobiernos locales debe considerar sus necesidades y el impacto social, económico y ambiental.
- ✓ Participación y colaboración.- Se refiere a la participación y la colaboración entre el gobierno nacional, el gobierno regional, los gobiernos locales, el sector privado, las instituciones académicas y otros del sector agropecuario, ganadero, acuícola y forestal, son importantes para alcanzar la sostenibilidad ambiental, la viabilidad y el crecimiento económico de la región.
- ✓ Desarrollo bajo en carbono.- El crecimiento económico del territorio debe estar desligado del crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero para dar cumplimiento a los estándares mundiales de competitividad y desempeño ambiental
- ✓ Gobernanza climática.- Es la participación efectiva de todos los actores públicos y privados en la toma de decisiones, el manejo de conflictos y la construcción de consensos, responsabilidades, metas y objetivos sobre la mitigación del cambio climático y su adaptación al mismo.
- ✓ Responsabilidad social.- Las actividades productivas deberán contribuir al desarrollo social del territorio, principalmente en zonas rurales y marginales a través de la generación de empleos dignos, el incremento de productos y alimentos de buena calidad a precios accesibles, y el fortalecimiento de capacidades evitando conflictos por el uso de recursos y territorio.
- ✓ Equidad e inclusión social.- Garantiza oportunidades de acceso a los recursos en condiciones igualitarias y la distribución equitativa de beneficios para todos los actores a través de iniciativas integrales que contribuyan a erradicar la pobreza, reducir las inequidades socio-económicas, y estimular el desarrollo económico sostenible de las poblaciones menos favorecidas.
- ✓ Enfoque de desarrollo sostenible.- Es el marco de referencia para el desarrollo productivo agrario que tiene vinculación directa con los alcances de los compromisos internacionales. Promueve la equidad, la seguridad y la calidad de la vida humana, de manera acumulativa y duradera, y sin deteriorar el ambiente natural, ni comprometer las bases del desarrollo para las futuras generaciones.
- ✓ Enfoque territorial.- Asegura la provisión efectiva y descentralizada de bienes y servicios para la población en el territorio con participación de los tres niveles de gobierno articulados a las políticas de desarrollo e inclusión social en el ámbito del territorio de la Región.
- ✓ Enfoque de paisajes sostenibles.- Atiende en forma integrada los bosques y las actividades productivas en sus márgenes, generando así sinergias y asegurando el mantenimiento de la provisión de servicios ecosistémicos
- ✓ Gestión de riesgos climáticos.- Incorpora el enfoque de riesgos climáticos en la formulación de proyectos de inversión, así como la variable de riesgos de desastres, resiliencia y vulnerabilidad al cambio climático en los instrumentos de planificación

territorial, todo esto a fin de contar con una gestión preventiva y planificada ante los impactos y riesgos del cambio climático.

- ✓ Enfoque de género.- Implementación del enfoque de género en la política, estrategias y proyectos de desarrollo económico para contribuir a mejorar condiciones de vida de las poblaciones vinculadas a las actividades económicas mediante la disminución de las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres a fin de propiciar mejoras en las condiciones de gobernanza y sostenibilidad.
- ✓ Interculturalidad.- La promoción del desarrollo económico territorial sostenible se realiza en el marco del reconocimiento, respeto y valoración de la presencia e interacción de las diversas culturas y se basa en la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo. Se reconoce los conocimientos tradicionales en el manejo y uso de los recursos naturales.

6. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del documento es brindar lineamientos que permitan a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a las Direcciones Regionales incorporar en su actuar institucional los pilares de desarrollo regional para el desarrollo económico, recomendando acciones y mecanismos que faciliten su implementación.



7. ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS.

La implementación de los lineamientos considerará los avances políticos, normativos y técnicos alcanzados hasta la fecha en lo referente a la promoción, articulación y facilitación para el desarrollo económico regional guardando coherencia con los principios que guiarán el accionar del Gobierno Regional de San Martín en este propósito.

De esta manera, la implementación de los lineamientos busca colaborar con el logro de la visión regional propuesta en el Plan de Desarrollo Regional Concertado - PDRC (aprobado con la OR N° 017-2015-GRSM-CR) San Martín al 2021, con el cumplimiento del Objetivo Estratégico 5, el cual busca consolidar la competitividad de la región fortaleciendo la diversificación productiva y de servicios, promoviendo la inversión público-privada, la industrialización, la innovación y el empleo; y con la materialización del Objetivo Estratégico 6, el cual busca desarrollar un territorio articulado y competitivo a través de la inversión pública y/o privada en una infraestructura estratégica que permita asegurar el acceso a los servicios y dinamizar las actividades económicas.

El cumplimiento de la Política Territorial Regional de San Martín (aprobado con la OR N° 015-2012-GRSM-CR) establece el marco de referencia para el desempeño de actividades económicas y servicios de los ejes social, económico, ambiental y político-institucional sobre el territorio y sus potencialidades e identidad amazónica para lograr el desarrollo humano sostenible del departamento.

La implementación de una Hoja de Ruta para un Desarrollo Rural Bajo en Emisiones en el territorio de la Región de San Martín (aprobada con RER N° 618-2017-GRSM-CR), que permitirá, por una parte, realizar acciones articuladas con los diferentes niveles de gobierno para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la deforestación principalmente, y, por otra, incrementar la competitividad de las actividades económicas en la Región San Martín.

La Región realiza una apuesta por el aprovechamiento sostenible de sus recursos como base para el crecimiento económico y la generación de empleo digno, relacionándose así con el mantenimiento del estímulo a la inversión privada con políticas económicas coherentes y reglas estables que promuevan la innovación tecnológica para la tecnificación de las actividades agropecuarias.

Para alcanzar la visión económica de la región, “Economía Regional Sostenible, Inclusiva y Amigable con el Medio Ambiente” establece siete pilares a implementar: a) la institucionalidad para el desarrollo económico, b) la inserción y el posicionamiento de la producción y servicios en el mercado regional y global, c) la promoción de la inversión privada sostenible, d) la productividad y la competitividad, e) la protección y el monitoreo de los bosques, f) un nuevo sistema financiero regional, g) la promoción de la asociatividad y el cooperativismo. Para cada uno de pilares se establece líneas de acción donde el papel de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y sus Direcciones Regionales, considerando el ámbito de su intervención, queda puesto en evidencia.

Desde esta perspectiva, la implementación de estas orientaciones o pilares del desarrollo económico regional a efectuarse, implica el fortalecimiento de cada una de las funciones sustantivas que contribuirán a la realización de los objetivos estratégicos regionales del PDRC y la PTR con un impacto positivo para el departamento de San Martín.



7.1 Institucionalidad para el desarrollo económico

El fortalecimiento en términos institucionales implica la incorporación de prácticas destinadas a la articulación de los bienes y servicios públicos, y el alineamiento de estos a las prioridades regionales. Dicho fortalecimiento se refiere en esencia a los niveles de articulación pública y público-privada direccionados a la promoción del desarrollo económico territorial, así como a la búsqueda de la eficiencia de los servicios públicos del Gobierno regional implementados en los territorios; de este modo, busca propiciar mejores condiciones de gobernanza y sostenibilidad institucional, y promover la participación activa del sector privado en los procesos de desarrollo territorial.

7.1.1 Institucionalidad sostenible

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico es el facilitador o articulador para la implementación de las políticas regionales en materia de desarrollo económico con las gerencias regionales (Gerencia Regional de Desarrollo Social-GRDS, Gerencia Regional de Infraestructura-GRI y Autoridad Regional Ambiental-ARA), proyectos especiales (Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo-PEHCBM, Proyecto Especial Alto Mayo-PEAM) y la Oficina de Promoción de la Inversión Privada Sostenible-OPIPS.

7.1.2 Comité de Gestión Regional Agraria

La plataforma de articulación y coordinación del Comité Regional de Gestión Agraria-CGRA (aprobada con RM N° 0075-2017-MINAGRI), es coordinada por la Dirección Regional de Agricultura y la conforman el Ministerio de Agricultura y Riego-MINAGRI y los gobiernos locales-GL. El CGRA es de naturaleza permanente; tiene como objetivo articular la óptima prestación de los bienes y servicios agrarios brindados por el MINAGRI, sus organismos públicos adscritos, los GR y los GL en los ámbitos territoriales de los GR y de acuerdo a lo indicado en el reglamento (aprobado con RM N° 0211-2017-MINAGRI)

En este espacio, se alinea las prioridades regionales con los bienes y servicios públicos del MINAGRI, y se articula los enfoques de intervención. En el caso de la Región San Martín, en el CGRA la participación de los actores es ampliada: Participan las Mesas Técnicas Regionales-MTR y el Comité Técnico de Desarrollo Económico Territorial Provincial-COTEDETP, los cuales permiten alimentar las prioridades del territorio y la implementación de medidas.

Otra de las prioridades es la implementación del ordenamiento agro territorial con la intervención articulada de todos los organismos públicos adscritos y programas del MINAGRI.

7.1.3 Comités Territoriales de Coordinación

La provisión de bienes y servicios públicos del GRSM se coordina y articula, con enfoque territorial, a través de los Comités Territoriales de Coordinación. Según el Reglamento de Organizaciones y Funciones del GRSM (aprobado con la OR N° 006-2017-GRSM-CR), se establece como responsables de esta tarea a las Gerencias Territoriales. En el departamento de San Martín, las Gerencias Territoriales corresponden a cada uno de los ámbitos subregionales de Alto Huallaga (Sede

Tocache), Huallaga Central (Sede Juanjuí), Bajo Mayo (Sede Tarapoto) y Alto Mayo (Sede Moyobamba).

Siendo los Comités Territoriales de Coordinación una instancia de coordinación y articulación, tienen como función identificar prioridades y articular bienes y servicios con las direcciones regionales de desarrollo económico y los proyectos especiales, todo ello para una intervención eficiente en el territorio. Su mayor responsabilidad es coordinar, con enfoque territorial, la atención de los servicios públicos de todas las direcciones regionales correspondientes a su ámbito geográfico.

7.1.4 Agencias de Desarrollo Económico - ADE

Para la intervención en un territorio más específico, es decir, provincial, la provisión de bienes y servicios públicos se articula con las Agencias de Desarrollo Económico-ADE

Las ADE son órganos desconcentrados territoriales de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y están adscritos a la Dirección Regional de Agricultura. Se articulan territorialmente con las direcciones regionales de producción, comercio exterior, turismo, energía y minas a fin de proveer bienes y servicios en materia de desarrollo económico de competencia. Asimismo, articulan su accionar con la Autoridad Regional Ambiental, los gobiernos locales y otros agentes públicos y privados en el ámbito de su jurisdicción para potenciar los recursos y resultados de los planes, programas, proyectos y actividades regionales de desarrollo económico en su ámbito.

Las ADE incorporan a sus funciones el uso de las herramientas de Ordenamiento Agro territorial: la zonificación agroecológica y el monitoreo de los cultivos.

7.1.5 Comité Técnico de Desarrollo Económico Territorial Provincial-COTEDETP

Son espacios de coordinación y articulación local entre los gobiernos locales, el Gobierno Regional y el sector privado, para el desarrollo económico, social y ambiental del territorio. Son miembros del COTEDETP también las direcciones de las Unidades de Gestión Educativas Local (UGEL), los Institutos Viales Provinciales (IVP), la Autoridad Regional Ambiental y las direcciones de las Redes de Salud del territorio para temas relacionados a la intervención de la política territorial regional que se implementa a través del enfoque Producción-Protección-Inclusión.

Los COTEDETP son reconocidos por las municipalidades provinciales mediante resolución. Además cada COTEDETP para ser implementado deberá contar con los siguientes instrumentos de gestión obligatorios: a) diagnóstico provincial y potencialidades, b) mapeo de actores y directorio, c) reglamento de participación, d) plan de acción. Los planes de acción deben ser articulados y orientados al fortalecimiento mediante servicios especializados de las cadenas de valor, electrificación rural, gestión hídrica, titulación de tierras, acuicultura, transformación, valor agregado, asociatividad, destinos turísticos, comercio exterior y mercadeo.

Las prioridades propuestas por la GRDE son socializadas y aprobadas por los miembros de la COTEDETP, pudiendo incorporar  prioridades planteadas por

los miembros. Estas prioridades están alineadas con las políticas y prioridades regionales para el desarrollo territorial. Dichas prioridades son a) la promoción de la marca “San Martín Región” para productos y servicios de las organizaciones de productores y empresas privadas a fin de lograr el cumplimiento de atributos y requisitos, b) los contratos para la cesión en uso de zonas priorizadas en el otorgamiento de títulos habilitantes a productores ubicados en zonas de tratamiento especial, c) el registro de plantaciones forestales para productores que tienen áreas sembradas en sistemas agroforestales y plantaciones forestales puras, y d) la puesta en valor de recursos turísticos integrados según vocación turística de los destinos de la región San Martín.

Los COTEDETP también se articulan con las Mesas Técnicas Regionales organizadas por cadenas de valor. La Región San Martín cuenta con 10 cadenas de valor priorizadas (aprobadas con la OR N° 008-2016-GRSM-CR). Los puntos críticos, cuellos de botella y oportunidades son abordados en las Mesas Técnicas Regionales e implementados de manera articulada por los actores públicos privados de los COTEDETP; y entre ellos se da una retroalimentación de forma permanente para una mejora continua a partir de experiencias y aprendizajes.

En esta misma lógica, los Comité Técnico de Desarrollo Económico Territorial Distrital-COTEDETD constituyen espacios de coordinación y articulación entre los actores públicos y privados en los territorios a nivel distrital. Su primera instancia de articulación es con el nivel provincial, es decir, con los COTEDETP, de los que además recibirá el soporte técnico para la planificación y ejecución de actividades.

Las comunidades nativas se articulan territorialmente con los COTEDETP y los COTEDETD para la priorización del saneamiento físico legal de sus tierras, así como para el desarrollo de cadenas valor agropecuario, forestal y turístico. Igualmente estos comités contribuyen a la articulación de los proyectos sobre Transferencias Directas Condicionadas-TDC para la conservación de 320,000 ha de bosques y en el apoyo para los planes de vida comunales, así como en la priorización para el cierre de brechas de saneamiento básico, energía eléctrica y comunicaciones.

Las Juntas Vecinales Comunales, es el primer nivel de organización comunitaria. Esta conformada por la población de un territorio y cuyo objetivo principal es participar del gobierno municipal de su jurisdicción articulado con las diferentes instituciones públicas y privadas del territorio para su desarrollo económico.

7.1.6 Mesas Técnicas Regionales-MTR

Las MTR son espacios de coordinación pública y privada y tienen como finalidad impulsar de manera articulada la competitividad de las cadenas de valor con participación activa de los actores. Asimismo, realizan incidencia política para agendar las prioridades o puntos críticos de las cadenas de valor en los planes, proyectos y programas de las instituciones públicas y de cooperación. Promueven e implementan, además acciones de manera articulada con los COTEDETP.

Las MTR son espacios de participación voluntaria reconocidos mediante resolución ejecutiva gerencial por el GRSM. Moderan la participación de sus miembros a través de sus instrumentos de gestión que son a) el reglamento de participación y b) el plan de acción. La Dirección Regional de Agricultura, a través de los Gestores de Negocios

de la Dirección de Competitividad Agraria, brinda el soporte a través de la secretaria técnica de la Mesa Técnica.

7.1.7 Comités de Gestión de Destinos Turísticos

A nivel regional se cuenta con el Comité de Gestión del Destino San Martín y a nivel local los Comités de Gestión de los Destinos Turístico de las zonas de Alto Mayo, Tarapoto, Abiseo y Tocache. Están conformados por el Gobierno Regional, los gobiernos locales, los gremios turísticos, las asociaciones turísticas y los Entes Gestores Turísticos. Los Comités de Gestión son espacios público-privados que tienen por finalidad coordinar y articular acciones para la competitividad del turismo regional.

7.1.8 Sinergias institucionales público- privadas

La cooperación entre las instituciones se realiza en espacios como las Mesas Técnicas Regionales, los Comités de Gestión Regional y los COTEDETP con la finalidad de articular esfuerzos y recursos para el proceso de desarrollo económico territorial endógeno. Estas sinergias buscan fortalecer cuatro factores claves: la innovación, la organización de la producción, los clúster y las instituciones.

7.1.9 Espacios de articulación institucional con impacto regional

7.1.9.1 Articulación en el nivel macro

El *Comité de Gestión Regional Agraria* define las intervenciones articuladas en el territorio con los programas, los proyectos, los organismos públicos adscritos, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), el Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (SERNAMP), el Programa Nacional de Conservación de Bosques y Cambio Climático (PNCBCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM), el Fondo Nacional de Compensación Social (FONCODES) del Ministerio de Inclusión Social (MIDIS) y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).

Los *comités de gestión de destino*, que comprende los destinos de Tarapoto, Alto Mayo, Abiseo y Tocache¹, son espacios público-privados de coordinación y articulación de los actores para la intervención en los destinos turísticos, con carácter técnico y de gestión ejecutiva de los mismos.

De acuerdo al nivel de desarrollo turístico de un territorio, se aplican criterios para articular los procesos con los diferentes actores de la cadena. Los gobiernos locales, regionales y nacionales adquieren competencias de acuerdo al desarrollo turístico del territorio. Los criterios son los siguientes:

- 1) El desarrollo de “recursos turísticos” a “atractivos turísticos” en tanto competencia de los gobiernos locales.
- 2) El desarrollo de “atractivos turísticos” a “productos turísticos” como competencia del Gobierno Regional.
- 3) El desarrollo de “producto turístico” a “destino turístico” cuya competencia es del Gobierno nacional. (Ministerio de Comercio Exterior Turismo)

¹ Su aprobación se mediante RER N° 254-2017-GRSM/CR, RER N°239-2018-GRSM/CR, RER N°218-2018-GRSM/CR, estando pendiente la conformación de Comité de Gestión Regional del Destino San Martín y la aprobación del Comité de Gestión de Destino Tocache

La *Mesa Triple Hélice* es el espacio público privado conformado por la GRDE del Gobierno Regional, las universidades y el sector empresarial. Tiene por finalidad el acercamiento mutuo de los actores para la creación de nuevos conocimientos, desarrollo tecnológicos y actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). También impulsa una mayor participación de los actores para la conformación de alianzas estratégicas y de cooperación para el trinomio I+D+i sobre la base de la demanda del sector empresarial. Además está articulada, a nivel del Gobierno nacional, con el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) y el Ministerio de la Producción (PRODUCE).

La innovación tecnológica, empresarial y social es impulsada sobre la base de las prioridades de la región, articulada entre los diferentes niveles de gobierno, la academia, los centros de investigación, sector privado y la sociedad civil organizada

El *Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica* (CORCYTEC) es un espacio de concertación entre el Gobierno Regional, las instituciones públicas, las privadas y la sociedad civil, los cuales impulsan y canalizan el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación y enriquecen las capacidades para generar y utilizar los conocimientos científicos y tecnológicos en el crecimiento de la región. Dicho consejo se encarga de fomentar, impulsar y coordinar las actividades, planes y proyectos para el desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Investigación Tecnológica (CTI) en el ámbito de la Región de San Martín y en concordancia con el Plan Nacional de CTI 2021 (DS N° 001-2006-ED). Este plan está impulsado por la CONCYTEC en el marco de los principios fundamentales de las actividades de ciencia, tecnología e innovación tecnológica de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica.

El *Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa* (COREMYPE) es un espacio de concertación público-privada constituido con el objeto de promover el desarrollo, la formalización y la competitividad de la MYPE y su articulación con los planes y programas nacionales. Está liderado por el Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de la Producción y se encuentra articulado con los diferentes actores públicos y privados con competencias en la promoción de las MYPES. Recibe el soporte en promoción y fortalecimiento institucional de PRODUCE como instancia nacional rectora para las MYPES.

7.1.9.2 Articulación en el nivel meso

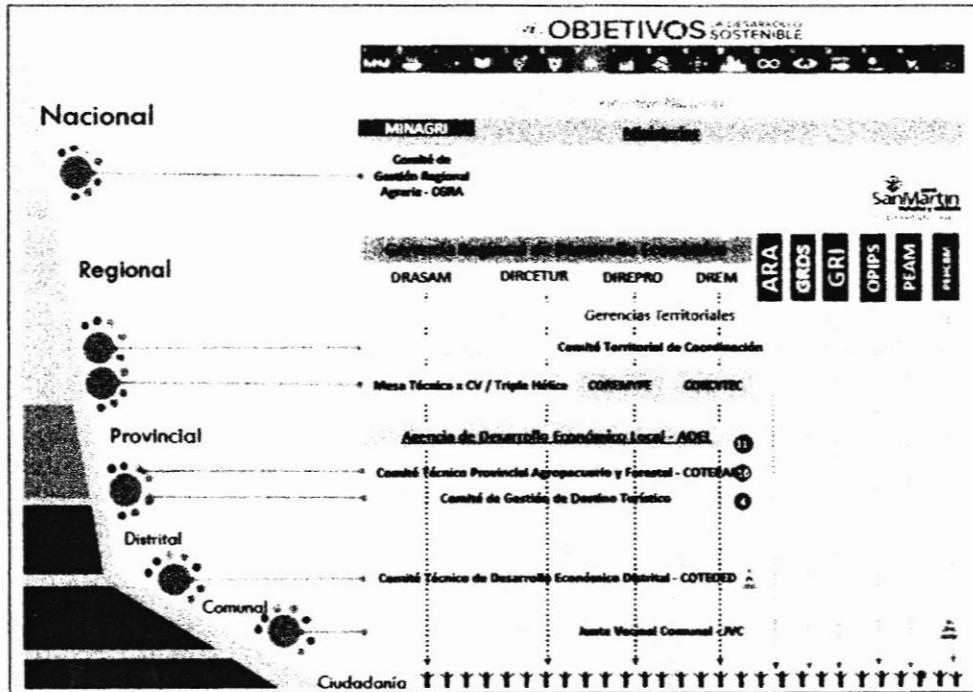
Se articula a través de los *Comités Técnicos de Desarrollo Económico Territorial Provincial* – (COTEDEP) con los gobiernos provinciales, las empresas comercializadoras, los productores, las Agencias de Desarrollo Económico, las instituciones educativas de nivel superior del ámbito, los proveedores locales, las Unidades de Gestión Educativa Local, y la Red de Salud de estos ámbitos.

7.1.9.3 Articulación en el nivel micro

Se articula a través de los *Comités Técnicos de Desarrollo Económico Territorial Distrital* – (COTEDETD), con la institucionalidad presente en el territorio distrital, especialmente con las Juntas Vecinales Comunales, con el soporte del Comité Técnico de Desarrollo Económico Provincial y las Agencias de Desarrollo Económico de su

ámbito. Las prioridades para la implementación de las políticas de desarrollo territorial se inician en este nivel.

Ilustración N°2: Institucionalidad sostenible



7.2 Inserción y posicionamiento de la producción y servicios en el mercado regional y global diferenciado: marca de certificación territorial “San Martín Región”

La marca de certificación territorial “San Martín Región” es creada con la OR N° 007-2016-GRSM/CR y sus modificaciones se dan en la OR N° 008-2018-GRSM/CR, cuyo propósito es facilitar la identificación de los bienes y servicios que ofrece la Región San Martín diferenciándolos en función de sus atributos: a) emisiones bajas, b) estándares de calidad, c) innovadores y d) la no vinculación con actividades ilegales.

Los productos y servicios de la región deben cumplir con los atributos de la Marca de Certificación Territorial “San Martín Región”. Es una marca territorial y sus atributos están de acuerdo a las nuevas tendencias y demanda del mercado que requiere productos que sean de calidad y, al mismo tiempo, que no estén asociados a la deforestación o actividades ilegales. Pueden acceder las personas jurídicas, ya sean las organizaciones de productores, las empresas individuales o las empresas societarias de la Región San Martín. La marca contribuirá a mejorar la competitividad de las empresas de la región al generar una oferta exportable de productos y servicios.

La estrategia de la marca se alinea a las políticas nacionales y regionales orientadas al ingreso de la producción regional a los mercados nacionales y globales en condiciones de competitividad; y se acoge también a las políticas orientadas al ordenamiento territorial y de producción sostenible.

El Gobierno Regional es el promotor de la creación de la marca junto a las instituciones públicas y privadas del territorio. Brinda el soporte técnico al proceso de creación de la marca, impulsa su posicionamiento en mercados sostenibles y el desarrollo de un intangible que esté de acuerdo a una imagen colectiva de la región.

Las empresas acceden a la marca San Martín de manera voluntaria. Los beneficios adicionales y complementarios de acreditarse para usar la marca pueden dar a las empresas que se asocian las oportunidades de acceder a mercados que exigen productos libres de deforestación, sin huella de carbono y/o con otras características respecto a factores sociales y ambientales. El mundo está avanzando, por parte de los consumidores, hacia mayores exigencias respecto al origen de los productos y a sus impactos sobre el ambiente. Poder cumplir con esas expectativas también incrementa las oportunidades de recibir financiamiento e inversiones en la región, lo que beneficiaría indudablemente a las empresas involucradas.

Cumplir con las condiciones para el uso de la marca conllevará mejoras en el cuidado del ambiente, pero también en la productividad -que genera incremento de ingresos- y en la disminución de riesgos y pérdidas relacionadas a la reducción de servicios ecosistémicos por deterioro del capital natural -una reducción de costos- que a la larga se traduce en un incremento de la rentabilidad.

De este modo, la marca “San Martín Región” permite promover y colocar bienes y servicios en mercados sostenibles, incrementar la rentabilidad, fortalecer la identidad de las empresas y valorizar la cultura de la Región.

La gestión de la marca se realiza a través de un comité de gestión conformado por dos representantes del Gobierno Regional y tres representantes del sector privado. De esta



nuevas líneas productivas y para la articulación con los productores y el mercado. Se busca el desarrollo de productos de la biodiversidad de la Amazonía con atributos de la marca “San Martín Región”, como en el caso de los súper alimentos (nutrición), las plantas medicinales (salud) y los destinos turísticos de la región.

Las actividades de biocomercio o bionegocio (aprobadas con la OR N° 008-2016-GRSM/CR) son la recolección y/o producción, el procesamiento y la comercialización de bienes y servicios de la biodiversidad nativa.

7.3.2.2 Otras inversiones

En las actividades forestales: la instalación, el crédito de carbono y la venta de madera certificada.

En el desarrollo de los recursos energéticos: las centrales hidroeléctricas y la energía fotovoltaica para el sistema de interconectado.

Y en el desarrollo de la infraestructura y servicios, el acondicionamiento de recursos y/o atractivos turísticos.

7.3.2.3 Articulación con Direcciones Regionales y Proyectos Especiales

La OPIPS, al articularse con las Direcciones Regionales de Agricultura, de Producción, de Comercio Exterior y Turismo y de Energía y Minas, así como con las Direcciones de los Proyectos Especiales, recibe el soporte con información base del territorio, el apoyo en la organización de los potenciales participantes, y el soporte técnico especializado en la materia de la inversión propuesta.

De manera transversal, todas las instancias del Gobierno Regional asumen un rol de promotor de las inversiones. En el caso de inversiones en cadenas de valor en el sector agropecuario y forestal, aprenden del know how de las empresas privadas para el manejo tecnológico a fin de potenciar la calidad técnica en la región.

Con la Dirección Regional de Producción, la referida articulación se realiza para inversiones en el sector acuícola, agroindustrial e industrial.

Con la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo se articula para las inversiones orientadas a la mejora de la infraestructura para el comercio exterior y turismo.

Con Energía y Minas se articula para las inversiones en infraestructura energética, la promoción de energías limpias y para el desarrollo de la agroindustria rural.

Con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones se articula para las inversiones en concesiones viales, puertos, comunicaciones (telefonía, internet).

En coordinación con la GRDE, los proyectos especiales son los responsables de identificar y formular proyectos de alto impacto económico tanto para la inversión pública como privada.

Ilustración N°4: Esquema de intervención institucional para la promoción de la inversión privada

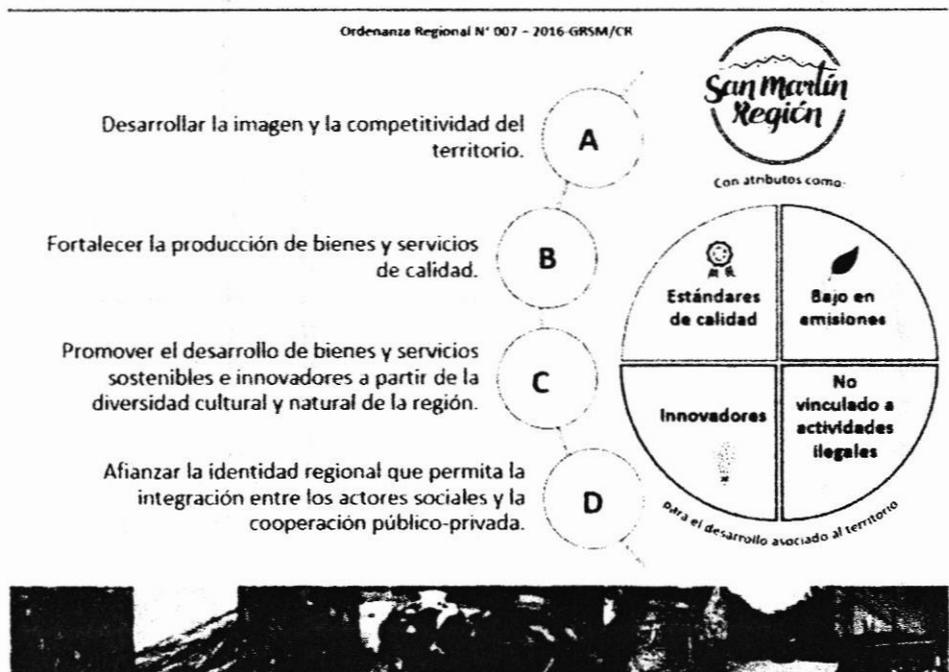


manera se transfiere al sector privado la tarea del posicionamiento de la marca junto a la formulación del reglamento de su uso. Sin embargo, de su administración y operatividad se encarga la Dirección de Promoción y Comercio Exterior de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

La administración y operatividad de la marca reciben asesoría externa especializada de manera integral. Las acciones que se implementen están alineadas con los cuatro pilares estratégicos del Plan Estratégico Nacional Exportador (PENX 2025), y con el Plan Regional Exportador (PERX). La promoción de la marca se realiza mediante campañas, las cuales constituyen un proyecto de largo plazo. Para la implementación de las campañas a nivel nacional e internacional se contratará una empresa privada de publicidad con experiencia. La campaña nacional está dirigida al público peruano, busca poner en valor los productos y servicios, potenciar el orgullo regional y la generación de una imagen de los valores naturales y culturales de San Martín. En cuanto a las campañas internacionales, éstas son lanzadas al exterior buscando posicionar los atributos de los productos y servicios.

Los bienes y servicios en el territorio de la región están en línea con los atributos de la marca: calidad, bajo en emisiones, innovadores y no vinculado a actividades ilegales, para lo cual los planes, proyectos y programas del gobierno regional y gobiernos locales están orientados a fortalecer la producción con dichas características.

Ilustración N°3: Objetivos y atributos de la marca certificadora "San Martín Región"



7.3 Promoción de la inversión privada sostenible

La inversión privada es un componente importante para el desarrollo económico territorial de la región, contribuye al cierre de brechas y genera el desarrollo de negocios inclusivos, la promoción de clúster y una mayor tasa de empleo para la población, aprovechándose así las potencialidades y respetando las limitaciones del territorio.

La Política de Promoción de Inversiones de la Región San Martín, aprobada mediante la OR N° 025-2014-GRSM/CR, fomenta las inversiones inclusivas, sostenibles y competitivas para el desarrollo regional, el cual debe tener lugar respetando siempre los lineamientos de la Política Territorial Regional.

El proceso de promoción de las inversiones se aplica para los siguientes casos:

- a) La Asociación Público-Privada (APP), los Proyectos en Activo (PA), las Obras por Impuesto (OxI), los Decretos Legislativo N° 973 y otros. Dichos mecanismos se rigen por las normas nacionales para su promoción y comprenden la identificación de oportunidades de inversión e inversionistas, la evaluación de los mecanismos de promoción, así como la gestión de los contratos de participación de la inversión privada.
- b) La Alianza Público-Privada (APP*), la cual consiste en promover las inversiones privadas en los sectores agropecuario, acuícola, forestal y turístico para el desarrollo de negocios sostenibles, económicamente rentables, ambientalmente responsables y socialmente inclusivos. El GRSM es el facilitador entre los actores del sector privado tales como las empresas comercializadoras, los transformadores, los consumidores finales, los productores y los proveedores de bienes y servicios.

7.3.1 Oficina de Promoción de la Inversión Privada Sostenible – OPIPS

El GRSM cuenta con una oficina especializada, la Oficina de la Promoción de la Inversión Privada Sostenible – OPIPS (según ROF con OR N° 0020-2015-GRSM-CR), la cual se encarga de incentivar y apoyar las actividades del sector privado y de representar al Gobierno Regional para que las inversiones en la región se realicen teniendo en cuenta la rentabilidad social y que sean inclusivas, solidarias y ambientalmente responsables.

Las prioridades para la promoción de la inversión privada en materia de desarrollo económico son coordinadas con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de San Martín. La OPIPS se articula con las Direcciones Regionales de Agricultura, de Producción y de Comercio Exterior y Turismo para la identificación, selección y organización de los productores. Durante el proceso de negociación con el sector privado, sensibiliza y promueve los negocios que son propuestos.

7.3.2 Estrategias de promoción de la inversión privada.

La promoción de las inversiones busca posicionar al sector privado, desde su papel, como la principal fuente de recursos financieros para el desarrollo de una determinada cadena. El GRSM tiene el rol de gestor de la articulación entre la oferta y la demanda por bienes y servicios de calidad.



Las principales áreas del desarrollo económico territorial para promover la inversión privada ligada a las actividades económicas se ubican en los sectores agropecuarios, agroindustriales, forestales, turísticos y energéticos mediante a) las Asociaciones Públicas Privadas (APP), b) las Obras por Impuesto (OxI), c) los Proyectos en Activos (PA), d) la Recuperación Anticipada de IGV (RAI) y e) las Propuestas Legislativas (PL), orientadas a la infraestructura productiva. Estos mecanismos se realizan con el asesoramiento de PROINVERSIÓN y la participación del Estado como contraparte de las inversiones.

En caso de las Alianzas Público-Privadas (APP*), la región desarrolla una metodología contextualizada para el desarrollo agropecuario, forestal, acuícola y turístico, orientándolos al desarrollo de los eslabonamientos en las cadenas de valor. Dicho proceso consiste en articular los servicios públicos con el sector privado y los productores para el desarrollo de negocios sostenibles de acuerdo a las potencialidades del territorio. En este mecanismo el rol de las empresas es la producción, transferencia de tecnología, transformación y comercialización. Más específicamente, la capacitación especializada en el manejo del cultivo y mercado, la asistencia técnica oportuna, los insumos, los equipos de calidad y la asesoría empresarial. También desarrolla la investigación participativa y la innovación en la cadena de valor. El rol de los productores es realizar la inversión en el cultivo mediante un contrato (agricultura por contrato) que garantice el eslabonamiento y el mercado.

Las APP*s se promueven sobre la base de la demanda del mercado teniendo en cuenta la potencialidad y las limitaciones del territorio. Se incluye productos introducidos con potencial de desarrollo en el territorio y que permiten ampliar la oferta exportadora de la región. Sin embargo, están excluidos los productos transgénicos (OR N° 035-2009-GRSM/CR), que alteran los paisajes, ecosistemas y la diversidad biológica del territorio.

Se promueve la titulación de tierras de aptitud agrícola, de comunidades nativas, cesiones en uso y concesiones para conservación para la promoción de la inversión privada mediante las APP*s u otros mecanismos. Para el caso de desarrollo de cadenas de suministros con productores organizados y el sector privado en lo que respecta al cacao, el café y la madera en zonas de tratamiento especial se debe realizar a través de contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales.

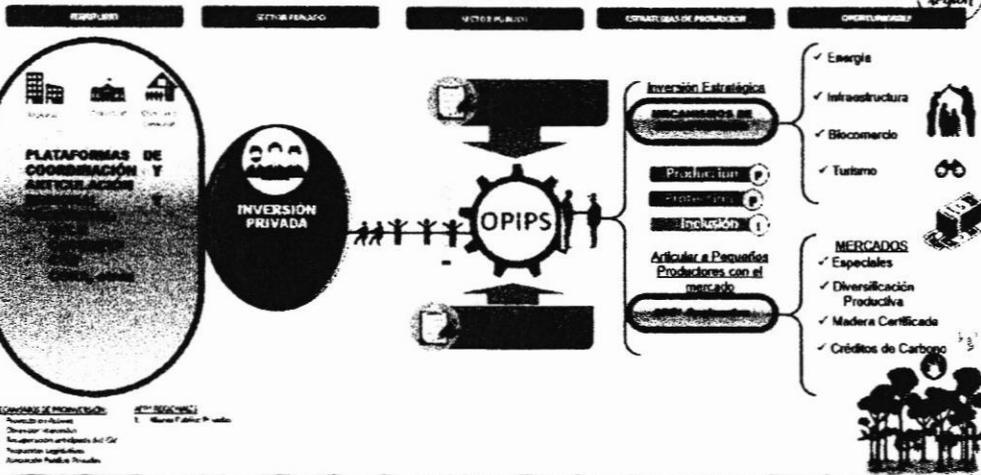
En el caso de concesiones para conservación y las plantaciones forestales de bosques primarios y reforestación, ubicados en bosques de producción permanente, el desarrollo está orientada a la venta de servicios eco sistémicos, créditos de carbono y madera certificada. En este esquema se requiere la participación consorciada de los productores organizados con el sector privado para la comercialización, la generación de valor agregado y el incremento del conocimiento y las capacidades de los productores de bienes y servicios. Además, el sector privado asume el rol de operador y articulador de los servicios para la mejora de la cadena de suministro (crédito, asistencia técnica y capacitación).

7.3.2.1 Inversiones en Biocomercio

El biocomercio es una cadena de valor que requiere inversiones especializadas. Por esta razón se acompaña particularmente a los inversionistas para la diversificación con



PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA SOSTENIBLE
 ZONIFICACIONES ECOLÓGICA ECONÓMICA
 POLÍTICA TERRITORIAL REGIONAL



- ORGANISMOS DE PROMOCIÓN:**
1. Promoción de Negocios
 2. Desarrollo Municipal
 3. Administración Antioqueña del Cár
 4. Promoción Agrícola
 5. Asociación Páramo Privada
- ACTORES:**
1. Muestra Pública P. Sudo



7.4 Productividad y competitividad

Las actividades económicas en la región se realizan de acuerdo a la potencialidad y las limitaciones del territorio. La economía regional en gran medida depende de las actividades agropecuarias que aportan el 27% del PBI Regional. El trabajo de los actores públicos y privados está orientado a alcanzar la sostenibilidad de las actividades agropecuarias, acuícolas, de turismo, forestales, de bionegocios y biocomerciales bajas en emisiones de carbono; su labor está dirigida además al desarrollo de los destinos turísticos de la región.

La promoción para incrementar la productividad con rentabilidad también responde a una estrategia regional para sedentarizar las actividades de los pequeños productores rurales; siendo sus principales efectos a) la reducción gradual de la ampliación de áreas de cultivos para disminuir la presión sobre el bosque y la deforestación; y b) la respuesta a una creciente demanda del mercado por productos con volúmenes adecuados de calidad, especializados y diferenciados.

7.4.1 Producción Agropecuaria

La prioridad es impulsar el crecimiento del sector agropecuario a partir de las cadenas de valor priorizadas (aprobadas con la OR N° 008-2016-GRSM-CR) y en multicadenas a fin de diversificar las fuentes de ingresos y reducir la vulnerabilidad de los productores a los ciclos de los precios. La región busca diversificar la economía, reducir la dependencia de las actividades que originan deforestación -como la expansión de la agricultura por la necesidad de reemplazar suelos degradados debido a la carencia de prácticas adecuadas, o la extracción forestal sin adecuado manejo- y la puesta en valor de los conocimientos ancestrales sobre agricultura sostenible incorporando enfoques como la agricultura biodinámica, ecológica y de precisión.

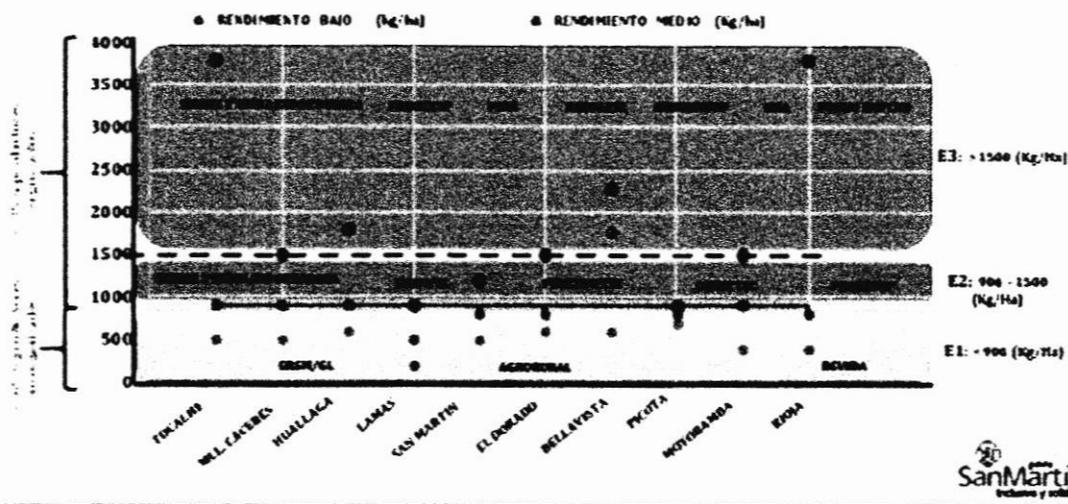
En la promoción del incremento de la productividad, la intervención del sector público y el privado tiene lugar bajo el enfoque desarrollo económico territorial. Los principales instrumentos para planificar la intervención y trabajar la competitividad de las cadenas de valor son el Plan de Ordenamiento Agro territorial (POAT) y el perfil de competencias de los productores locales.

Para intervenir de manera concreta en las cadenas de valor se establece escenarios de trabajo, es decir, se interviene de manera diferenciada con los instrumentos adecuados a cada condición y circunstancia tal y como se representa en el siguiente gráfico:



Ilustración N°5: Esquema de intervención diferenciada

Intervención diferenciada



La promoción del incremento de la productividad y competitividad de las cadenas de valor, es responsabilidad y competencia de los tres niveles de gobierno (nacional, subnacional y local). Por esta razón, se aplica una estrategia integradora, enfocada en el territorio, con participación de los tres niveles de gobierno mencionados y con el apoyo de la cooperación internacional, según sus competencias. Ésta consiste en lo siguiente.

7.4.1.1 Escenario 1: nivel de productividad bajo

La intervención es promovida y facilitada por los gobiernos locales y es articulada con la Dirección Regional de Agricultura, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), Agrorural, los proyectos de cooperación y el sector privado. Para zonas en etapa de consolidación con cultivos alternativos, se articula con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA). En este sentido las prioridades de la intervención son:

- Promover el manejo técnico de los cultivos para incrementar productividad.
- Promover la organización de los productores en comités, asociaciones y cooperativas
- Fortalecer los servicios de asistencia técnica y capacitación.
- Mejorar la conectividad y acceso a mercados locales y regionales.
- La formación, educación y gestión financiera.
- La titulación de tierras y los contratos de cesión en uso (títulos habilitantes) en tierras de capacidad de mayor uso forestal o de protección.
- Desarrollar sistemas de alerta temprana de plagas y enfermedades.

7.4.1.2 Escenario 2: Nivel de Productividad Medio

La intervención es promovida y facilitada por el Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Agricultura y/o gobiernos locales, y está articulada con Sierra y Selva Exportadora, Concytec, Prodecaf, los programas sectoriales y los proyectos de cooperación aplicados a este escenario.

Para el caso de los gobiernos regionales y locales, el acceso a los servicios se realiza a través de programas presupuestales (0121, 0130, 0144, 0089, 0057, 0039, 0040, 0041, 0087, 0042, 0093, 0094, 0127) y de los fondos de Procompite para el financiamiento de programas, planes y proyectos de las organizaciones de productores.

Las prioridades de intervención son:

- Innovación en gestión de la productividad: planes de abonamiento, riego tecnificado y sistemas de fertiriego.
- Innovación en gestión comercial.
- Innovación en gestión financiera.
- Innovación en gestión empresarial de las asociaciones y cooperativas.
- Fortalecer los servicios especializados de asesoramiento y capacitación.
- Fortalecer el acceso y la distribución de insumos, equipos y herramientas.
- Mejorar la articulación de los productores con servicios financieros y mercados de calidad.
- Fortalecer los sistemas de alerta temprana de plagas y enfermedades.

7.4.1.3 Escenario 3: Nivel de productividad alto

La intervención es promovida por el Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Agricultura, Producción, Comercio Exterior y Turismo, y está articulada con Sierra y Selva Exportadora, Prodecaf, PNIA, Concytec, Innovate, INIA, Fondo Empleo, PNIPA, el sector privado y los proyectos de cooperación aplicados a este escenario.

Las prioridades son las siguientes:

- Innovación para la industrialización y generación de valor agregado.
- Fortalecer los servicios de las organizaciones cooperativas.
- Fortalecer modalidades empresariales de segundo nivel (consorcios, alianzas comerciales y bloques comerciales).
- Promover la organización de clústers, conglomerados, creación de marcas colectivas, nuevas líneas de producción y servicios.
- Fortalecer los servicios especializados de asistencia técnica y capacitación.
- Fortalecer los servicios de asesoría especializada en gestión empresarial.
- Mejorar la articulación de los productores con mercados diferenciados y especiales.
- Articulación con servicios financieros para la innovación en los centros de producción.

En el **Escenario 1**, los proyectos de inversión pública son clásicos, tienen una orientación subsidiaria y asistencialista y contribuyen parcialmente al cierre de brechas en productividad. En los **Escenario 2 y 3**, los proyectos son de gestión, están provistos de intervenciones especializadas y buscan generar oportunidades con el mercado de proveedores y compradores de bienes y servicios. De esta manera cierran las brechas en productividad y competitividad.



7.4.2 Intervención articulada del sector público

7.4.2.1 Con la Gerencia de Desarrollo Económico

Toda intervención a través de planes, proyectos y programas en el territorio de la Región San Martín en materia de desarrollo económico, tiene la conformidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico basada en los siguientes criterios:

- Desarrollo de productos o servicios que contribuyan a la soberanía alimentaria y la demanda de los mercados con estándares de a) innovación, b) calidad y c) rentabilidad.
- Aplicación de enfoques de desarrollo territorial sostenible.
- Alineamiento a prioridades regionales de acuerdo a su vocación natural territorial ligada a la biodiversidad y el potencial forestal.
- Verificación de acuerdo a Zonificación Económica y Ecológica (ZEE): Zonificación Forestal, Zonificación Agroecológica, Capacidad de Uso Mayor de los Suelos y su localización en el territorio.

7.4.2.2 Con la Autoridad Regional Ambiental

La conformidad de la Autoridad Regional Ambiental (ARA) permita mejorar la articulación institucional e interinstitucional principalmente en vínculo con la gestión territorial y ambiental en el siguiente criterio:

- Verificación de ámbitos de intervención, de acuerdo a la Zonificación Económica y Ecológica- ZEE, Áreas Naturales Protegidas y otros usos asignados por el estado (Bosques de Producción Permanente-BPP, Zonas de Conservación y Recuperación Ecológica-ZOCRE, Concesiones para Conservación-CC, Concesiones Forestales-CF, Áreas de Conservación Regional -ACR)

7.4.2.3 Con proyectos especiales

La intervención de los Proyectos Especiales en materia de Desarrollo Económico Territorial es articulada con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para proyectos de alto impacto en materia de infraestructura productiva (riego tecnificado) e infraestructura turística (recursos y atractivos turísticos)

7.4.2.4 Con las entidades de regulación

Con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), de manera articulada con los gobiernos locales, los COTEDETP, las Mesa Técnicas Regionales y los productores, se implementa un sistema de alerta temprana de plagas y enfermedades en las cadenas de valor. Asimismo, se realiza el monitoreo y aplicación del uso de pesticidas de los campos de cultivo y crianzas.

Con la Autoridad Nacional del Agua (ANA), la Autoridad Local del Agua (ALA) y las juntas de usuarios se planifica el consumo del agua logrando un uso racional de la misma. El uso de dicho recurso se realiza tomando en cuenta los requerimientos de agua por cultivo o crianza. Las fuentes de agua natural son vigiladas con participación de las instituciones y la sociedad civil en sus respectivos territorios provinciales y distritales.



Con el Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA) de manera prioritaria se articula para la validación de paquetes tecnológicos de las diferentes cadenas de valor, la producción y uso de semilla certificada, la calendarización de los cultivos y la investigación aplicada en cultivos promisorios.

Se articula con el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), la mesa técnica regional acuícola y la mesa ejecutiva de la acuicultura para que la supervisión, las inspecciones y/o auditorías sanitarias se den de forma inopinada o programada en las infraestructuras pesqueras y/o acuícolas, incluyendo las áreas de producción. Esta articulación tiene por finalidad verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente y demás normas aplicables.

El CITE Acuícola se articula con la mesa técnica regional acuícola para realizar innovaciones para el incremento de la competitividad de la cadena acuícola. Trabaja de manera directa con los productores mediante capacitaciones, asistencia técnica y asesoría especializada para el desarrollo de productos y la generación de negocios que expanda la oferta de la producción acuícola.

El CITE Pesquero se articula con la mesa técnica regional acuícola para la transferencia de tecnología, investigación e innovaciones para el desarrollo de productos mejorados. Fortalece la competitividad de la cadena acuícola en la región.

7.4.3 Desarrollo del sistema de proveedores de semillas

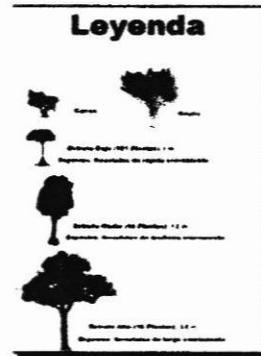
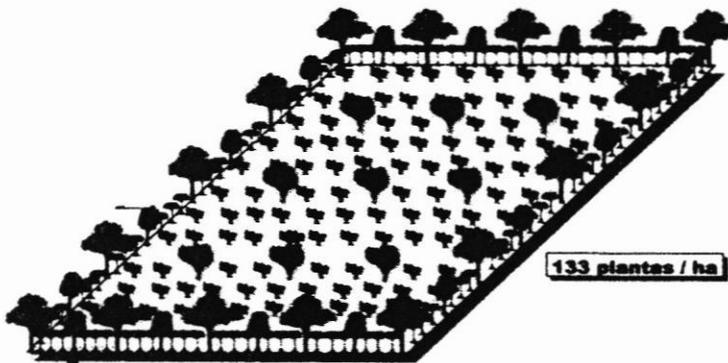
La producción de semillas de calidad (semillas sexuales y asexuales) se realiza con participación de los productores organizados, la academia, el INIA, el sector privado y otros; se desarrolla mediante negocios o unidades de negocio de acuerdo a la demanda de los productores. La participación de la academia es con conocimientos técnicos y tecnologías, mientras que el sector privado propone las características de la demanda y el INIA regula mediante controles y supervisión de protocolos. La producción de semilla debe realizarse teniendo en cuenta el material genético de la biodiversidad regional que cuenta con demanda y exigencia del mercado.

7.4.3.1 Modelos de sistemas agroforestales

El desarrollo agrícola de la región se realiza bajo el enfoque de paisajes sostenibles y la promoción de actividades bajas en emisiones de carbono. Los productores cultivan en sistemas agroforestales (SAF's), preferentemente con especies maderables nativas con mercado. Son modelos SAF's validados por VCS (actualmente renombrado como VERRA-Standard de Carbono Verificado) y CCBA (Comunidad, Clima y Biodiversidad) los siguientes:



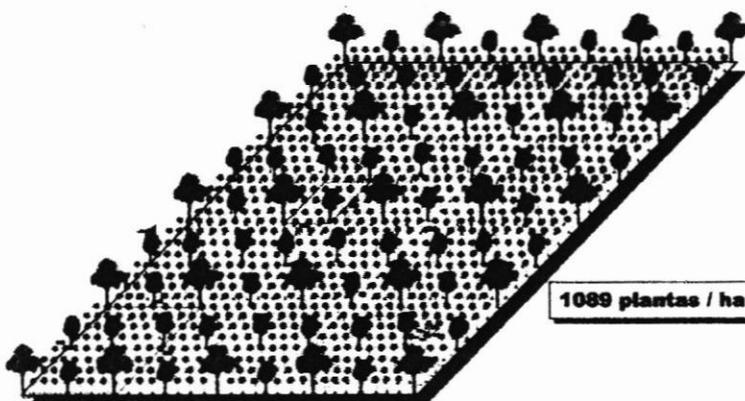
Modelo 1: Lindero



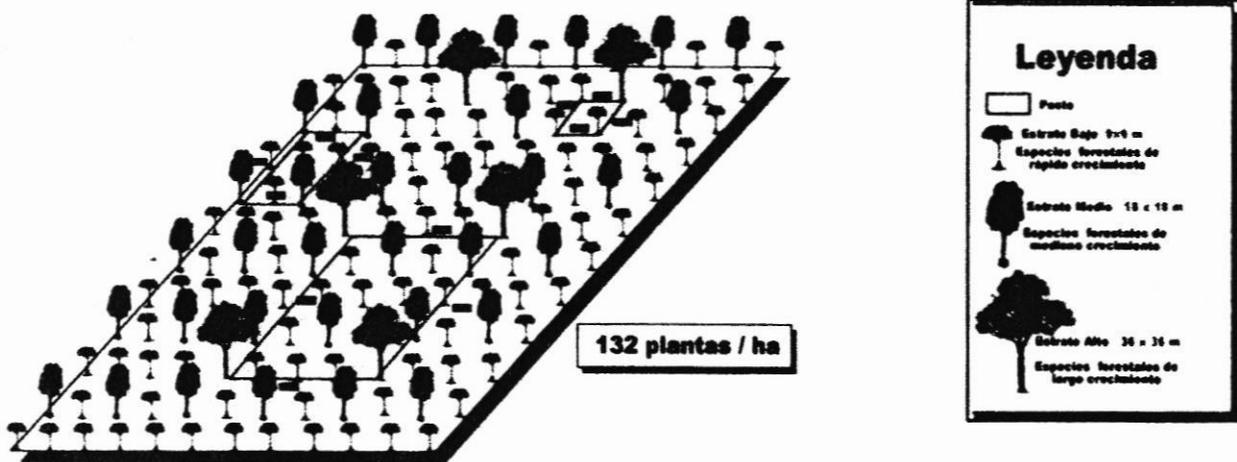
Modelo 2: Multiestrato



Modelo 3: Macizo Forestal



Modelo 4: Silvopastura



Se promueve la articulación de los cultivos instalados en SAF's con el mercado de créditos de carbono, la venta de madera certificada y los mercados diferenciados de productos. Estas zonas productoras, también son priorizadas para promover en ellas el turismo rural comunitario articulado a los destinos turísticos de la región.

7.4.4 Desarrollo de la Cadena de Valor Forestal

La gestión para el desarrollo de la cadena de valor de plantaciones forestales y sistemas agroforestales, es liderada por la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura, realiza funciones de: a) identificación de puntos de críticos, b) mapeo de actores, c) articulación con el mercado de bienes y servicios, d) organización de los productores, e) organización de espacios de coordinación público-privada y f) entrega de soporte técnico.

De manera articulada con la Autoridad Regional Ambiental, se realiza los registros de plantaciones, se verifica la cadena de custodia y se emite los certificados de origen.

En el caso de las concesiones forestales y de reforestación, se promueve la intervención del sector privado con enfoque de cadena de valor forestal. La Autoridad Regional Ambiental es la responsable, según normativa, de otorgar los contratos. Adicionalmente, para la implementación del enfoque de cadena de valor se realiza los siguientes puntos: a) La priorización de las especies forestal a trabajar de acuerdo a la potencialidad del territorio. Este un trabajo articulado a nivel de los COTEDETP. b) La articulación a los actores de cadena de valor forestal en torno al manejo y aprovechamiento. Y c) la promoción de manera articulada con la OPIPS las APP's para la comercialización de la madera convencional y certificada.

La Autoridad Regional Ambiental, de manera articulada con la Agencia de Desarrollo Económico Local de la Dirección Regional de Agricultura, realiza las declaraciones de manejo de las plantaciones forestales.

7.4.5 Compras responsables para productos forestales maderables

Las contrataciones y adquisiciones públicas y privadas de productos forestales maderables se realizan a través de personas naturales y jurídicas debidamente formales,

para lo cual la Autoridad Regional Ambiental otorga el “Certificado de Origen de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre” (aprobado con la OR N° 015-2013-GRSM/CR), que permite garantizar la comercialización de madera legal de acuerdo a las políticas y defensa de los recursos naturales.

7.4.6 Destinos turísticos de la región

La región prioriza cuatro destino turísticos: Alto Mayo, Tarapoto, Abiseo y Tocache, de acuerdo al potencial de cada uno, siendo el principal reto desarrollar destinos turísticos sostenibles. Las herramientas que se utiliza para priorizar son las siguientes:

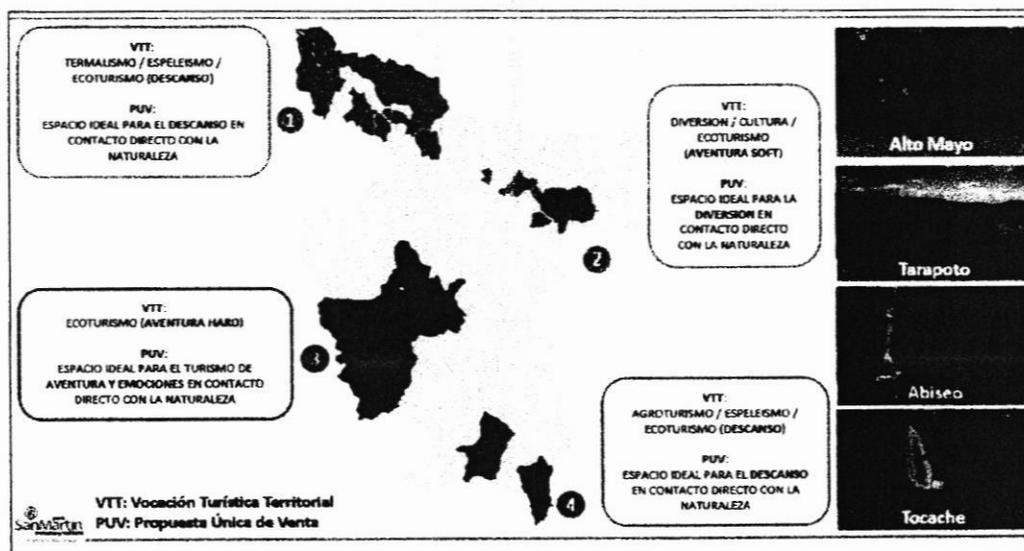
- Los atractivos turísticos.
- El Ordenamiento Territorial (OT).
- Las cuencas hidrográficas.
- Las distancias (Accesibilidad Regional).
- El clima.
- La cultura rural.

Se desarrolla una oferta estructurada que constituye un sistema entrelazado de los recursos, los atractivos, los productos y las empresas prestadoras de servicios que en conjunto se orienta a satisfacer la expectativa del turista. La Marca San Martín es la imagen integradora de los destinos turísticos de la región y es la que representa toda la oferta y facilita la identificación en los diferentes mercados.

La visión estratégica y los indicadores para el desarrollo de los destinos turísticos están detallados en el Plan Regional de Turismo que permite la articulación del sector público con el privado.

Los destinos turísticos son promovidos de acuerdo a su Vocación Turística Territorial (VTT) y a la Propuesta Única de Venta (PUV), tal como se muestra en el siguiente gráfico:

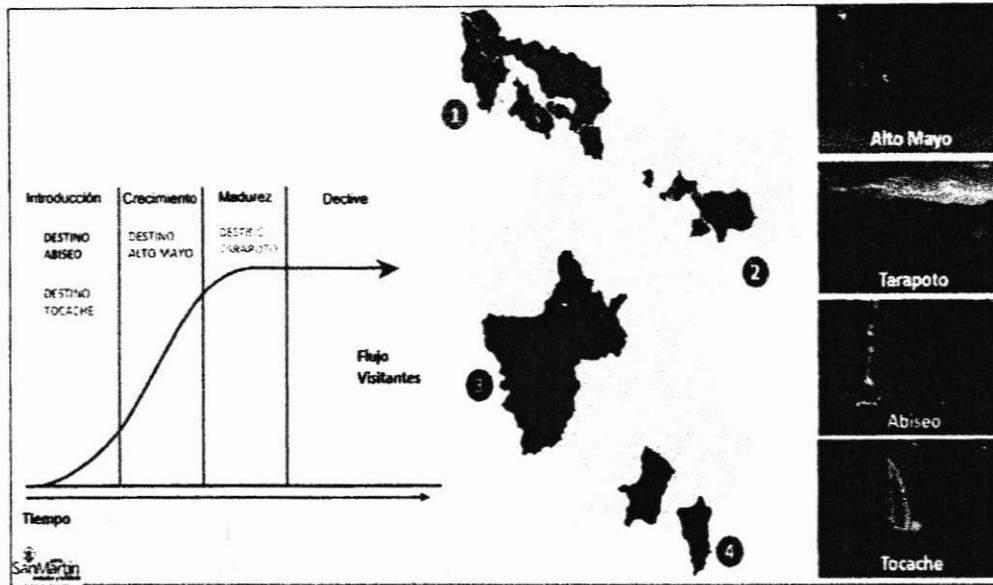
Ilustración N°06: Destinos Turísticos de la región, VTT, PUV



La intervención del sector público y privado para el desarrollo de los destinos turísticos es diferenciada de acuerdo a la curva de crecimiento.

La gestión de los destinos turísticos de la región se realiza de acuerdo a la teoría del ciclo de vida de los destinos turísticos. En la Ilustración N°7 se muestra el ciclo de vida actual de los destinos turísticos de la región.

Ilustración N°7: Ciclo de vida de los destinos turísticos de la región



Sobre esta base se establece prioridades para una gestión exitosa y se lleva a cabo una estrategia más específica y detallada para su competitividad reseñada a continuación

- **Introducción:**
Se desarrolla la infraestructura turística, las vías de acceso, la organización de la población local como proveedores de servicios y la articulación de la institucionalidad para la puesta en valor.
- **Crecimiento:**
Implica la promoción del destino, el impulso de emprendedores locales, el desarrollo de nueva infraestructura con participación del sector privado, la regulaciones para evitar la sobre explotación, la promoción del destino, y la inversión externa para desarrollar los servicios.
- **Madurez:**
Consiste en la promoción para consolidar el destino, la inversión externa para desarrollar los servicios, el desarrollo de servicios segmentados y la gestión de la calidad del servicio para evitar el deterioro del destino.

7.4.7 Articulación para la Gestión de los Destinos Turísticos

La región cuenta con el Comité de Gestión del Destino San Martín, espacio público-privado de carácter regional cuya finalidad es la de coordinar y articular acciones para la competitividad del turismo regional. A nivel local se cuenta con los comités de gestión de destinos de Alto Mayo, Tarapoto, Abiseo y Tocache.

7.4.8 Desarrollo del Turismo Rural Comunitario

La región tiene 03 emprendimientos de Turismo Rural Comunitario reconocidos por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo: Tingana, Santa Elena y Cueva de

Palestina. Estos emprendimientos se encuentran ubicados en el destino Alto Mayo. Del mismo deben identificarse otras zonas con potencial articulado a los destinos turísticos de la Región San Martín. Las condiciones para el desarrollo del TRC en la región son las siguientes:

- Estar ubicados en un medio rural.
- La existencia de un atractivo turístico en la zona.
- Estar conectados a una ciudad soporte o circuito turístico.
- Basarse en la participación y gestión local con enfoque comunitario.
- Se privilegia el valor del intercambio cultural y la experiencia de la naturaleza.
- La actividad turística es una actividad económica complementaria a las actividades tradicionales.
- La actividad turística es responsable del medio ambiente y la cultura local.

7.4.9 Infraestructura para la productividad y la competitividad

El acceso de los productores a una adecuada infraestructura productiva de calidad impulsa la diversificación productiva y la competitividad. Además, al priorizar zonas que históricamente han tenido escasas inversiones en infraestructura, se permite una mayor inclusión social y el desarrollo territorial con nuevos espacios productivos.

El desarrollo de la infraestructura de la región se realiza de acuerdo a la Zonificación Económica y Ecológica, respetando las limitaciones del territorio como las áreas de protección y conservación. El desarrollo de la infraestructura regional para promover la productividad y la competitividad se realiza con los siguientes elementos:

- Vías de acceso a los centros de producción.- Se construyen de acuerdo al Plan Vial Departamental (OR N° 002-2013-GRSM/CR). A fin de facilitar el acceso a los predios, cultivos y fincas, los cuales se interconectan a través de una red de caminos rurales de bajo impacto ambiental.
Los caminos de herradura que comprenden la red de caminos que alimentan a las carreteras vecinales, se ubican en la zona de protección y/o comunidades nativas. El ex-PER- Caminos Rurales ha ubicado y priorizado estos caminos en 9 provincias, que interconectan 539 centros poblados con 148 tramos y hacen un total de 1,438 km., los cuales no se encuentran considerados dentro de la clasificación de carreteras.
- Energía; la Política Energética Regional 2015-2030 (OR N° 007-2015-GRSM/CR) establece la reducción significativa del uso de fuentes energéticas provenientes de los hidrocarburos, que son poco estables en relación a precios y causantes de altos índices de contaminación, y su reemplazo por fuentes renovables existentes con enormes posibilidades de aprovechamiento y de bajo impacto ambiental. La modificación de la matriz energética permite gestionar la energía de manera moderna, con responsabilidad ambiental y con la participación de la población.
- Aeropuertos.- Se amplía los servicios en los aeropuertos de Rioja y de Tocache, conectando así por vía aérea la Región San Martín de Norte a Sur. El aeropuerto de Tarapoto es modernizado de manera integral y cuenta con un nuevo terminal de pasajeros, nuevo terminal de carga y nueva plataforma, todo lo cual impulsa el crecimiento de la región.



- Teleféricos para zonas turísticas.- Una forma de poner en valor los recursos naturales en las zonas de conservación y protección es a través del turismo; sin embargo, las condiciones topográficas de las áreas referidas dificultan el acceso rápido de los visitantes. Por esta razón, se prioriza la implementación de teleféricos en las siguientes zonas: a) Destino Tarapoto, Cordillera Escalera, b) Destino Alto Mayo, Bosque de Protección Alto Mayo, c) Destino Abiseo, Parque Nacional Río Abiseo, d) Destino Tocache, Parque Nacional Cordillera Azul. Dicha implementación requiere seguir las regulaciones correspondientes a las áreas naturales protegidas. Igualmente, se prioriza esta infraestructura en las concesiones para conservación.

7.5 Proteger y monitorear los bosques: ponerlos en valor y mantener los bienes y servicios que generan

La Región San Martín cuenta con 3'200,000 ha. de bosques en diferentes categorías: producción (bosques de producción permanente), de conservación y de recuperación, y bosques en tierras de comunidades nativas, acorde con lo señalado en la Zonificación Económica Ecológica (aprobada con la OR N° 012-2006-GRSM-CR).

Las áreas con aptitud de protección y forestal son puestas en valor para su aprovechamiento sostenible. Por esta razón, se impulsa la generación de negocios que protejan y conserven los bosques.

7.5.1 Zonas de tratamiento especial - títulos habilitantes

La zonificación y el ordenamiento forestal que define el uso de las zonas forestales de acuerdo a su aptitud son prioridades de la región (OR N° 031-2014-GRSM-CR). La zonificación forestal reconoce las zonas de tratamiento especial para el otorgamiento de títulos habilitantes bajo la figura de contratos de cesión en uso, ello a fin de formalizar a los actuales ocupantes precarios. La correcta aplicación de este instrumento permitirá mejorar el control y el monitoreo de las actividades que generan presión sobre el bosque, asegurando así el cumplimiento de compromisos de conservación, la recuperación de ecosistemas y la inserción de bienes y servicios legales y sostenibles en el mercado. Este mecanismo busca garantizar la provisión de servicios eco sistémicos para el futuro.

7.5.2 Infraestructura de Datos Espaciales Regional - IDER

Permite manejar datos geográficos, sociales y ambientales de manera ordenada y actualizada, contribuye a la toma de decisiones informadas y mejora la planificación y gestión del territorio. Dentro de ello, permite identificar las inversiones sostenibles para el crecimiento económico y la conservación de la naturaleza.

La IDER Cuenta con dos instrumentos o herramientas:

- La Zonificación Agroecológica (ZAE).- Permite, a partir de información técnico-científica, delimitar, describir y jerarquizar el territorio con criterios o características físicas, socioeconómicas, agroecológicas y climáticas relativamente homogéneas acorde a sus potencialidades y limitaciones, permitiendo así el análisis de los recursos naturales y la planificación del uso de tierra. Dicho de otra manera, permite, a la vez, de la zonificación forestal y de



acuerdo a las potencialidades y limitaciones del territorio el ordenamiento de las actividades agropecuarias (diversificación y reconversión de cultivos), promover la competitividad del territorio, el desarrollo de las cadenas de valor, las multicadenas y los sistemas agroforestales (tecnificación del agro).

- El monitoreo de cultivos.- Permite determinar la aplicación del cambio de uso y la ampliación de la frontera agrícola de acuerdo a la potencialidad del territorio. El monitoreo usa información actualizada a través de satélites y drones. Permite desarrollar la agricultura inteligente para enfrentar el cambio climático.

La información se genera a partir de un nodo concentrador regional de información geoespacial. El acceso al público se realiza mediante publicaciones en el sitio web de la Infraestructura de Datos Espaciales Regional – IDER.

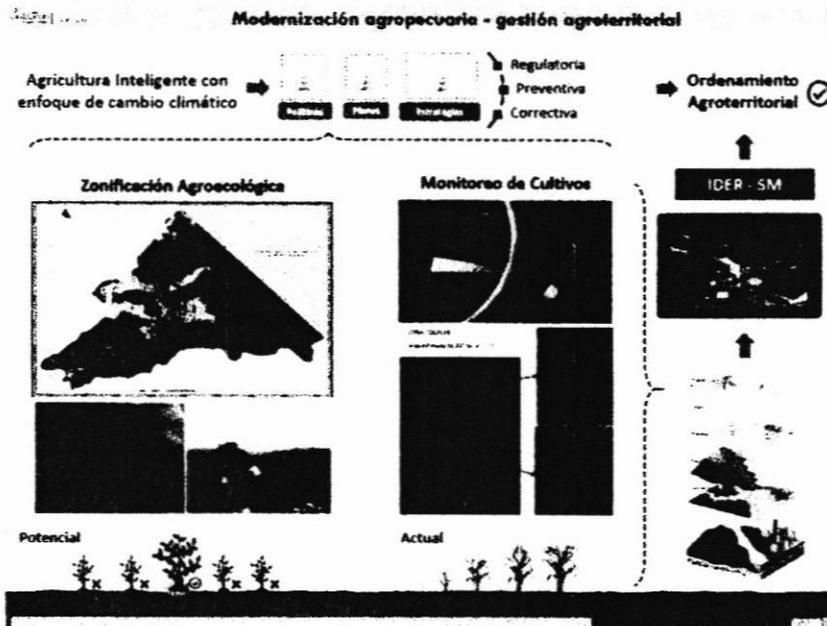
Para ampliar sus usos, las herramientas de la ZAE y el monitoreo permiten contar con información precisa de los cultivos. Sus aplicaciones para el sector público y el privado son diversas, alcanzando a realizar, entre otras, la calendarización de la siembra de cultivos de acuerdo a proyecciones de la demanda en el mercado, mejora de los sistemas de alerta temprana para plagas y enfermedades, control de las cosechas que permite a los productores de la región aprovechar los mejores precios e insertarse a mercados diferenciados, de calidad y especializados.

En síntesis, la gestión agrotitorial se basa en el uso de herramientas tecnológicas para la planificación, la ejecución y el monitoreo del territorio, y permite la modernización de las actividades agropecuarias dado que cuenta con información actualizada y de calidad para la toma de decisiones.

La pequeña agricultura se moderniza y mejora sus índices de productividad y competitividad. Se prohíbe la agricultura migratoria en zonas de protección y de uso forestal y se limita la expansión agrícola desordenada. Los productores respetan las áreas de protección, las fajas marginales, los ojos y otras fuentes de agua de sus parcelas y fuera de ellas. Las actividades de producción, industrialización, transformación, transporte y comercialización son bajas en emisiones de gases de efecto invernadero.

Las actividades de los productores y empresas neutralizan la huella de carbono con acciones de reforestación y contribución a la protección de los bosques. En la medida que los productores alcancen óptimos nivel de productividad y competitividad, sedentarizan sus actividades y la presión sobre el bosque disminuye reduciéndose la deforestación y las emisiones de GEI.

Ilustración N°8: Herramientas para ZAE y Monitoreo



7.6 Nuevo sistema financiero regional

El desarrollo de un nuevo sistema financiero regional responde a la demanda de servicios financieros oportunos y competitivos para el sector productivo (productores, asociaciones, cooperativas y pymes).

Los créditos en la Región San Martín han seguido creciendo hasta llegar a los 2,487 millones de soles en junio del 2017, lo que evidencia dinamismo en el otorgamiento de créditos en la región. Pero el acceso a créditos de la banca formal es muy limitado para los pequeños agricultores, que son la mayoría de productores rurales en San Martín. Las exigencias de historiales crediticios son inversamente proporcionales a las garantías exigidas, pero para quienes no tienen historial crediticio ni propiedad formal que ofrecer en garantía, el acceso al crédito de la banca privada prácticamente es imposible. A los pequeños productores solo les queda acudir a las empresas financieras, cajas municipales, cajas rurales, y EDPYMES, entidades en las que acceden con más facilidad al crédito, pero a costos financieros muy altos (de 32.22% a 79.18%), lo cual reduce la competitividad de las actividades agropecuarias.

En este sentido, el diseño y la promoción de un nuevo sistema financiero responde a la necesidad de los productores de acceder a productos financieros para el financiamiento de negocios de largo plazo como la reforestación y los sistemas agroforestales con cacao, café, palma aceitera; ello con tasas y periodos de gracia adecuados al tipo y características de la inversión a realizar. Se trata, en este contexto, de nuevos productos financieros que permitan a los pequeños productores hacer grandes negocios. Esto incluye el desarrollo de modelos que están orientados al apalancamiento de financiamiento en el mercado de capitales, compañías de seguros y fondos de inversión.

El nuevo sistema financiero contribuye a lograr la reducción de la deforestación a partir del acceso a capital de trabajo y de inversión para los pequeños productores, dado que

la fuente de financiamiento para seguir produciendo con altos niveles de rentabilidad proviene del sistema financiero y no del uso del capital natural (bosque), que se tala y quema para acceder a suelos fértiles útiles a la siembra de cultivos luego ya de haber agotado los anteriormente usados debido a la falta de insumos (fertilización) y al manejo adecuado generado por la carencia de capital financiero. La práctica actual se sustenta en agotar el capital natural y la única forma de revertirla es incorporando capital financiero para mantener la capacidad productiva e incrementar la productividad. Esto es la esencia del enfoque producción-protección-inclusión. Además, se articula con otros procesos regionales como los de la Marca San Martín y la promoción de las inversiones para apoyar modelos de negocios sostenibles.

Parte del cambio propuesto es un nuevo enfoque en términos de modelo de negocio. Se requiere para ello la articulación formal de los productores en cadenas de abastecimiento libres de deforestación que son las que los mercados crecientemente exigen. Pueden constituirse alianzas entre pequeños productores asociados, cooperativas y empresas, que accedan a financiamiento adecuado, articulen con mercados y apliquen tecnologías de punta. Todo ello articulado con políticas públicas en temas de formalización de los predios (títulos y cesiones en uso) y mecanismos de financiamientos enfocados en hacer la agricultura más sostenible y para el fomento de mecanismos financieros innovadores.

Estos modelos de negocio son intrínsecamente inclusivos, es decir, con plena participación de los pequeños productores. Algunos de estos pueden ser parte de modelos basados en Alianzas Público Privadas (APP) y Obras por Impuestos (OxI) para servicios eco sistémicos, la construcción de bienes públicos, como infraestructura, que posean sistemas de riego tecnificado, de drenaje, o vías de acceso, y el mantenimiento de infraestructura natural que permita la producción agropecuaria y agroforestal.

Se propone desarrollar un sistema de financiamiento a largo plazo mediante fideicomisos o mecanismos similares con participación de empresas ancla que asuman una parte del riesgo y, además, apoyen con programas de asistencia técnica. El GRSM actúa con el Fondo de Desarrollo Amazónico para la Región de San Martín - FONDESAM SAN MARTÍN, inicialmente con el uso de fondos remanentes (recursos de fideicomisos establecidos en la Ley n° 28575: inversión y desarrollo de la región). La mayor oportunidad para el crecimiento de este fondo está en el apalancamiento de recursos para inversiones a largo plazo con negocios de alta rentabilidad.

7.6.1 Fondo de Desarrollo Amazónico para la Región San Martín – FONDESAM SAN MARTÍN

El FONDESAM SAN MARTÍN está alineado con el enfoque de Producción-Protección-Inclusión y con la Ley de Cambio Climático (Ley N° 30754) ambos prioritarios en el desarrollo territorial sostenible de la región, y con un programa de competitividad para realizar lo siguiente: a) un fondo de garantía de créditos al pequeño agricultor por S/ 5'000,000 (DL N° 1020 y Reglamento DS N° 032-2008-AG), b) proyectos de inversión pública para crear, mejorar y rehabilitar infraestructura verde, c) financiamiento de certificados CIPRL para su aplicación a la modalidad de Obras por Impuestos en los proyectos del Programa  012: Mejora de la

Articulación de los Pequeños Productores Agropecuarios al Mercado, y d) actividades para el posicionamiento de la Marca “San Martín Región”.

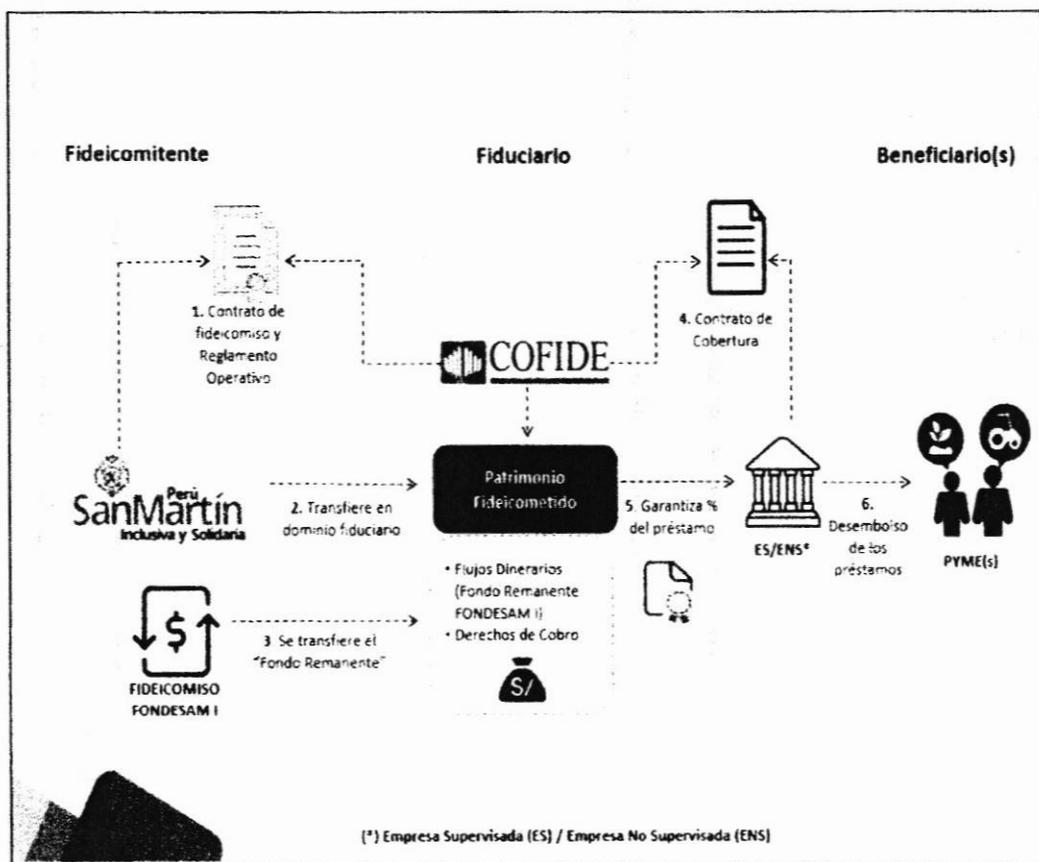
El FONDESAM SAN MARTÍN además tiene entre sus prioridades financiar y cofinanciar proyectos de inversión pública y/o privada en alianza con el privado con enfoque de Producción-Protección-Inclusión (aprobado con la OR N° 007-2016-GRSM-CR) para proyectos de conservación de los bosques y biodiversidad con el fin de restaurar y conservar los recursos naturales y la permanencia de los servicios ecosistemas clave de la región, así como también para incrementar la competitividad del sector agrícola mediante el incremento de la productividad (Producción), reduciendo así la presión sobre los bosques incrementando el valor de los bosques en pie (Protección), todo ello con participación de los pequeños productores, para lo cual se cuenta con una política de inversiones del fondo.

En cuanto a la administración, el fiduciario del FONDESAM SAN MARTÍN es la Corporación Financiera de Desarrollo-COFIDE. Los instrumentos para canalizar recursos de crédito son los siguientes:

a) Fondos de Cobertura:

Son apropiados para operaciones con organizaciones de productores y empresas para capitalización con maquinaria y mejoras tecnológicas en la actividad agraria.

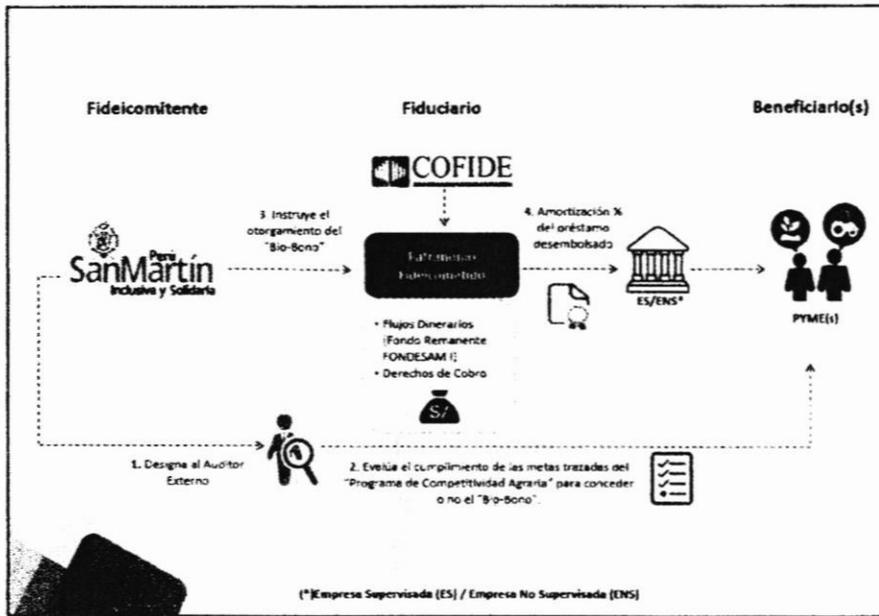
Ilustración N°9: Modelo de Financiamiento con Fondos de Cobertura



b) Fondos BIO BONO

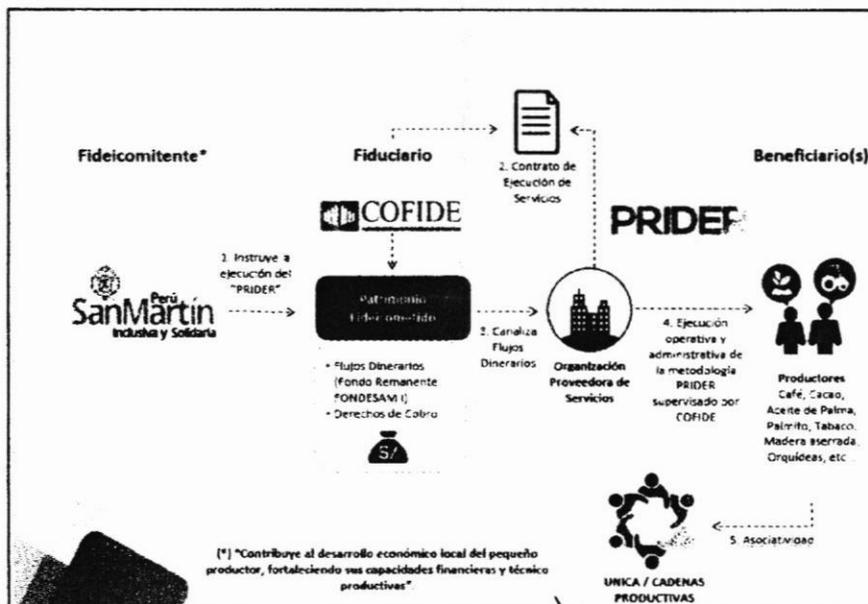
Están orientados a las organizaciones y empresas que participan de programas de competitividad agraria. Se paga al cumplirse las metas trazadas en el programa. Las metas se refieren al incremento de productividad, restauración de áreas y cero deforestaciones.

Ilustración N°10: Modelo de financiamiento con Fondo Bio Bono



c) **Fondo Inclusivo y Solidario:** Enfocado en impulsar el ahorro y acceso a crédito por parte de los pequeños productores, como principales beneficiarios, con la finalidad de incrementar la productividad y la articulación al mercado de proveedores y compradores.

Ilustración N°11: Modelo de financiamiento con el Fondo Inclusive y Solidario



(* "Contribuye al desarrollo económico local del pequeño productor, fortaleciendo sus capacidades financieras y técnico productivas".

7.6.2 Alcances del Nuevo Sistema Financiero Regional

El nuevo sistema financiero de la región también abarca el uso de otros fondos de garantías o coberturas existentes en el mercado nacional, en este caso, para el acceso masivo a líneas de crédito para las MIPYME con garantía otorgada por FOGAPI (hasta 50% del saldo capital) a favor de las instituciones bancarias y financieras con presencia en la región. En esta modalidad tienen acceso las asociaciones y cooperativas de productores agrícolas que posean garantías reales (hipotecas) para capital de trabajo.

El programa Inclusivo de Desarrollo Rural Empresarial-PRIDER, programa de COFIDE, está orientado a poblaciones sin acceso al sistema financiero formal (comunidades productoras alejadas) para permitirles incrementar su productividad y articularlas con el mercado y los proveedores de servicios. Dicho programa se enfoca en grupos de 10 a 30 personas que se autoseleccionan para generar fondos de ahorros y acceso a crédito en cadenas de valor.

El PRIDER también brinda acceso a las pequeñas y medianas empresas (Pymes) exportadoras a un **Programa de Seguro de Crédito a la Exportación**, otorgando así una cobertura de seguro en respaldo de los créditos de pre-embarque que se contraten con las instituciones financieras. Este programa es administrado por COFIDE y consiste en contratar un seguro denominado **Póliza SEPYMEX**.

Mecanismo Financiero REDD+ y reforestación.- Los pequeños productores organizados que desarrollan actividades en sistemas agroforestales, forestales y de conservación ubicados en zonas de amortiguamiento de las áreas de protección regional, acceden a financiamiento por captura de carbono para la sostenibilidad de sus actividades. Para acceder a este mecanismo se requiere la participación de una empresa operadora con conocimiento del mercado voluntario de carbono, de los productos diferenciados y de alto valor, y de la participación de la organización de productores. De manera consorciada desarrollan la cadena de valor de los productos maderables y no maderables de las fincas. El financiamiento, que es una modalidad de compra anticipada, se aplica de manera conjunta para el carbono y para el desarrollo de los productos de las fincas. La garantía de la modalidad es la exclusividad para el comprador de carbono.

Las oportunidades de negocios en el entorno de la región, son las siguientes:

- Reducción de riego (garantías y capital de riego).
- Promoción de economías de escala (tecnologías y asociatividad productiva y comercial).
- Profundización de la intermediación de productos y servicios financieros en el país.
- Apoyo a la incubación de proyectos productivos (emprendimientos y negocios alternativos).
- Créditos de carbono por reforestación y conservación.

7.6.3 Fideicomisos que se requiere potenciar

Se potencia tres líneas de fideicomisos con el FONDESAM SAN MARTÍN:

- Fideicomiso de compras, que permite capitalizar a los productores agropecuarios, organizaciones y empresas de la región.



- Fideicomiso forestal, para garantizar la administración de los activos forestales, la disposición del patrimonio forestal, la ventas de madera, el contrato de corte y venta de madera en pie, y la exportación de madera y sus subproductos
- Fideicomiso de exportaciones, para operaciones de compra y venta, destinado a los productores con el objetivo de elevar su solvencia, evitar la intermediación y posicionar su imagen comercial en el exterior.

7.7 Promoción de la asociatividad y cooperativismo

La Región San Martín reconoce en la asociatividad y el cooperativismo instrumentos para el desarrollo de los pequeños y medianos productores del sector agropecuario, agroindustrial, manufacturero y de servicios. Es también considerado un eje transversal para la competitividad. Para este caso, entiéndase que la asociatividad está referida a un mecanismo de cooperación entre las organizaciones, las empresas pequeñas y las medianas a fin de enfrentar un negocio mayor. El cooperativismo se refiere a las cooperativas en todos los tipos y modalidades establecidas en la ley general de cooperativas. Ambos modelos permiten gestionar mejores servicios de asistencia técnica, capacitación e innovación, reducir costos de compra de insumos, facilitar el acceso a financiamiento para capital de trabajo y mejorar la negociación de los productos en el exterior y acceso de estos a mercados de calidad, especiales y diferenciados. También permite equilibrar los precios de compra local, genera economía de escala en el territorio y propicia negocios inclusivos y solidarios entre productores de bienes y servicios, proveedores y compradores.

Actualmente, ambos modelos son muy utilizados por los productores de cacao, café, palma aceitera, palmito, ganadería, plátano y sachá inchic; lo cual se horizontaliza a todas las actividades agropecuarias, agroindustriales, manufactureras y de servicios con pequeñas y medianas actividades.

La región tiene como prioridad incrementar los niveles de participación de los productores de bienes y servicios bajo estos modelos de desarrollo organizacional y empresarial. Se cuenta con un sistema de promoción asociativa y cooperativa a nivel regional que permite actualizar una visión de desarrollo del sector agropecuario. Este sistema impulsa una nueva generación de asociaciones y cooperativas con capacidad de producir bienes y servicios en cantidad y con calidad a fin de mejorar el poder de negociación. De esta manera, consolida las organizaciones con potencial de exportación, especializa a las organizaciones en producción orgánica, sostenible, especializada y de alta calidad para mercados exigentes y promueve la participación en clústeres, ecosistemas regionales de innovación, bloques comerciales e inversiones conjuntas de largo plazo que les permite cumplir con sus objetivos sociales.

Las organizaciones que tienen una base social sólida y una presencia consolidada en el mercado priorizan el desarrollo de la innovación, la industrialización y la generación de valor agregado de sus productos, mientras que las organizaciones emergentes o en vías de consolidación social y empresarial priorizan el desarrollo de una base productiva de calidad y especializada.

7.7.1 Modelos Organizacionales

Los modelos organizacionales promovidos son:



- Las cooperativas agrarias y de servicios, las agrarias, las de servicios múltiples, las agraria cafetaleras, las de ahorro y crédito, y otras contempladas en la ley de cooperativas.
- Los consorcios con participación mixta, las cooperativas de productores y las empresas clientes y/o proveedores que permitan cumplir con objetivos sociales.
- Las asociaciones de productores agropecuarios.

La promoción de consorcios con participación mixta se enfoca en la conformación de unidades empresariales con participación mayoritaria de los productores organizados con empresas privadas (nacionales, internacionales o ambas) para la creación de cadenas de suministros de alto valor y la generación de valor agregado.

7.7.2 Metodología de Capacitación y Promoción

7.7.2.1 Diagnóstico organizacional

La metodología para el diagnóstico organizacional se realiza con el método de Valoración del Estado Organizacional-VEO, el cual analiza el estado organizacional y las áreas que requieren fortalecimiento a través de cinco ejes estructurales: (1) desarrollo humano, (2) negocios y servicios, (3) gerencia y administración, (4) patrimonio y (5) democracia y participación.

7.7.2.2 Fortalecimiento del cooperativismo

La metodología uniformizada para la formación de los equipos técnicos y socios de las cooperativas es el MY COOP PERÚ. Esta metodología es validada por el Ministerio de la Producción y cual busca fortalecer la gestión de las cooperativas agrícolas y el desarrollo de sus servicios para los socios.

Las asociaciones de productores agropecuarios conformadas por pequeños productores, migran al sistema cooperativo porque se adaptan mejor a los intereses de los socios y del mercado. Comparativamente, las cooperativas poseen mayores beneficios tributarios como a) no estar gravada con el impuesto general a las ventas de las operaciones entre las cooperativas agrarias y sus socios, b) el saldo a favor del exportador y la restitución simplificada de derechos arancelarios, y c) la inafcción al impuesto a la renta para los socios de la cooperativa agrarias hasta un monto de 20 UIT de ingresos netos. Las otras ventajas están referidas a la renovación por tercios de las directivas, lo que permite la gestión de las organizaciones sea estable y que la participación de los socios en la cooperativa se dé democráticamente a través de sus órganos de gobierno.

7.7.3 Articulación interinstitucional

Las asociaciones y cooperativas trabajan de manera articulada con las instituciones públicas, privadas y de cooperación técnica a través de las mesas técnicas regionales. Son miembros activos, de acuerdo a su ubicación territorial, de los correspondientes *Comités Técnicos de Desarrollo Económico Territorial Provincial-COTEDETP*. Priorizan las alternativas de solución de los puntos críticos en las cadenas de valor, pero de una manera más horizontal atienden temas como el relevo generacional en el campo, la promoción del cooperativismo, las capacitaciones, la



innovación, el intercambio de experiencias y las alianzas entre gremios y federación de productores.

De una manera más amplia, las organizaciones de productores se articulan con el sector privado y la plataforma de Estado (MINAGRI, MINCETUR, MINPRO) para promover negocios inclusivos. También permiten aprovechar la tendencia de los mercados que demandan bienes y servicios organizados con calidad (enfoque social); y generan oportunidades de crecimiento asociándose (constituyendo consorcios para inversiones de largo plazo) con las grandes empresas, ya que éstas cada vez perciben más a los productores de la Amazonía con potencial de crecimiento en productividad, calidad, generación de empleo, cuidado del medio ambiente entre otros, pero requieren las vías para hacer viable esta articulación. Los productores organizados crean mejores oportunidades para el acceso a los bienes y servicios de proveedores y compradores, son más competitivos porque enfrentan y se insertan en el mercado de manera organizada y con sentido de equidad.

Ilustración N° 12: Estrategia de Promoción de la Asociatividad y Cooperativismo



8. LINEAMIENTOS Y ACCIONES

Los Lineamientos estratégicos para la promoción del desarrollo económico regional, comprenden un conjunto de aspectos, consideraciones y alcances que deben ser tomados en cuenta para su implementación por parte del Gobierno regional y los gobiernos locales, en concordancia con lo establecido en la Política Territorial Regional y demás normativa concerniente.

Para el cumplimiento del objetivo general, se proponen los siguientes lineamientos y acciones:

8.1 Pilar 1: Institucionalidad para el desarrollo económico

8.1.1 Objetivo

Fortalecer la articulación institucional público-privada para la mejora de los servicios públicos vinculados a la promoción del desarrollo rural inclusivo bajo en emisiones de GEI.

8.1.2 Lineamientos

8.1.2.1 Lineamiento P1: L1:

Fortalece los enfoques de desarrollo sostenible de las intervenciones en el territorio regional en materia de desarrollo económico.

Acciones Prioritarias

AP1: Fortalecer la implementación del enfoque Producción-Protección-Inclusión (PPI), el Desarrollo Rural Inclusivo Bajo en Emisiones (DRIBE) y otros complementarios.

AP2: Incorporar referentes y contenidos sobre el enfoque PPI y DRIBE en documentos normativos del GRSM.

AP3: Promover el desarrollo económico territorial diversificado sobre la base de la investigación y la innovación tecnológica, con responsabilidad social y ambiental.

AP4: Implementar un programa de capacitación al interior del GRSM (formuladores, ejecutores, monitores y supervisores) sobre los pilares y lineamientos estratégicos para el desarrollo económico territorial.

AP5: Compatibilidad técnica de proyectos de inversión pública alineados a las prioridades regionales y enfoques de trabajo.

AP6: Promover, mediante capacitación a los funcionarios del Gobierno regional y de los gobiernos locales, la implementación de Programas Presupuestales (0121, 0130, 0144, 0089, 0057, 0039, 0040, 0041, 0087, 0042, 0093, 0094, 0127) y de fondos de PROCOMPITE para el financiamiento de programas, planes, proyectos y actividades de las organizaciones de productores siguiendo el lineamiento de los planes de desarrollo local.

8.1.2.2 Lineamiento P1: L2.

Incorporar funciones a las Agencias de Desarrollo Económico Local (ADEL's) para la articulación de bienes y servicios públicos de las Direcciones de Producción, Energía y Minas, Comercio Exterior y Turismo y la Oficina de Gestión de las Inversión Privada Sostenible-OPIPS



Acciones Prioritarias

AP1: Facilitar y articular la intervención, de las Direcciones Regionales y Proyectos Especiales con criterio de priorización y enfoque territorial

AP2: Brindar el soporte técnico a la OPIPS para la articulación con productores.

AP3: Articular proyectos de innovación y competitividad para acceder a fondos concursables no reembolsables.

8.1.2.3 Lineamiento P1: L3

Fortalecimiento de los espacios de coordinación público-privada, entre los cuales están los COTEDETP, los COTEDETD, los CORCYTEC, los COREMYPE, las Mesas Técnicas Regionales, los Comités de Gestión de Destinos y otros.

Acciones Prioritarias

AP1: Otorgamiento de contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales con productores ubicados en zonas de tratamiento especial, de acuerdo a la zonificación forestal y la normatividad de la materia.

AP2: Promover los atributos de la marca “San Martín Región” e identificar organizaciones y empresas con productos potenciales para su evaluación.

AP3: Articular con la Autoridad Regional Ambiental y la Dirección de Agricultura para el registro de plantaciones forestales y certificados de origen de productos maderables.

AP4: Impulsar el desarrollo de productos turísticos sostenibles articulados a los destinos turísticos de la región.

AP5: Reconocimiento regional de los espacios de coordinación y articulación publico-privada.

AP6: Impulsar la formulación y puesta en marcha de los siguientes instrumentos de gestión: el plan regional de promoción y formalización para la competitividad y desarrollo de las MYPE, la agenda regional de (CTI) (ciencia, tecnología e innovación, el plan regional de turismo, el plan regional exportador, la estrategia regional de desarrollo rural bajo en emisiones y su Plan Financiero.

8.1.2.4 Lineamiento P1: L4

Incrementar la participación de las Mesas Técnicas Regionales en el desarrollo territorial.

Acciones Prioritarias

AP1: Institucionalizar y reglamentar las Mesas Técnicas como espacios de coordinación y articulación público-privada.

AP2: Mejorar las sinergias entre las instituciones y su articulación para la solución de puntos críticos en las cadenas de valor.

AP3: Contribuir en la implementación de sistemas de alerta temprana para el control de plagas y enfermedades en las cadenas de valor.



8.1.2.5 Lineamiento P1: L5

Incrementar la participación de los actores públicos-privados, específicamente, establecer sinergias de colaboración entre los actores de los Comités De Gestión de Destino Turístico.

Acciones Prioritarias

AP1: Brindar el soporte técnico a través de acciones coordinadas entre la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, las Agencias de Desarrollo Económico Local, los gobiernos locales y las empresas privadas a fin de mejorar los servicios de turismo y ampliar la oferta de la Región San Martín.

AP2: Promover la construcción de un sistema de gobernabilidad y gobernanza del destino turístico (territorial).

AP3: Articular con los gobiernos locales el impulso de la formalización de los prestadores de servicios turísticos.

AP4: Fomentar la formación y profesionalización, sobre la base de la demanda en el sector turismo, en articulación con la academia y los gobiernos locales.

AP5: Promover el Plan de Incentivos Municipales Meta 038 "Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local" articulándolo con las ADEL's y la DIRCETUR.

8.1.2.6 Lineamiento P1: L6

Promover la Plataforma Regional Acuícola, Industrial y Empresarial.

Acciones a priorizar:

AP1: Promover la asociatividad, la elaboración de planes de manejo acuícola y la implementación de comités locales de vigilancia sanitaria acuícola.

AP2: Promover la inversión privada e innovación acuícola para incrementar la oferta nutricional y comercial diversificada con periodos reducidos de producción.

AP3: Impulsar los centros de desarrollo y de servicios empresariales.

8.1.2.7 Lineamiento P1: L7

Fortalecimiento del turismo rural comunitario en los destinos turísticos de la Región.

Acciones Prioritarias

AP1: Fortalecer las capacidades de planificación y gestión de los gobiernos locales que promuevan la conducción del desarrollo turístico local.

AP2: Generar, a nivel local, capacidades para la gestión del desarrollo turístico y del desarrollo empresarial del turismo rural comunitario.

AP3: Promover la participación de la comunidad local incentivando el protagonismo de la mujer y los jóvenes en dicha actividad.

AP4: Promover el fortalecimiento de la identidad regional y contribuir a la educación de la población sanmartinense sobre el ámbito rural, su composición y contribución a la sociedad.



AP5: Impulsar la conservación de los recursos naturales y culturales a través de su uso planificado.

8.2 Pilar 2: Inserción y posicionamiento de la producción y servicios en el mercado regional y global diferenciado: La marca “San Martín Región”

8.2.1 Objetivo

Posicionar la marca “San Martín Región” en el mercado interno y externo.

8.2.2 Lineamientos

8.2.2.1 Lineamiento P2: L1

Implementar una oficina de administración y operatividad de la marca “San Martín Región” en la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

Acciones Prioritarias

AP1: Articular las acciones de la marca San Martín como un instrumento de la implementación del Plan Regional Exportador-PERX.

AP2: Promover actividades en I+D+i para la mejora de la competitividad en el mercado internacional.

8.2.2.2 Lineamiento P2: L2

Implementar una estrategia comunicacional como proyecto de largo plazo.

Acciones Prioritarias

AP1: Financiar proyectos de inversión pública para la implementación de estrategia comunicacional de la marca San Martín Región.

AP2: Organizar y promover misiones comerciales, ferias agropecuarias y exposiciones de los diversos productos y servicios de la región priorizando a los usuarios de la marca “San Martín Región”.

8.2.2.3 Lineamiento P2: L3

Aplicar estrategias comunicacionales para posicionar los atributos de la marca San Martín Región a nivel nacional e internacional.

Acciones Prioritarias

AP1: Realizar alianzas estratégicas con medios de comunicación para difundir los temas referidos a los atributos de la marca San Martín Región y sus objetivos.

AP2: Realizar eventos de difusión, en coordinación los medios de comunicación para hacer conocer la marca San Martín Región.

AP3: Organizar eventos de discusión nacional e internacional (presenciales o vía internet) como foros, talleres y focus group para dialogar sobre mercados con demanda de bienes y servicios que posean atributos de la marca San Martín Región.

8.2.2.4 Lineamiento P2: L4



Promover la articulación comercial de los bienes y servicios con atributos de la marca San Martín Región en el mercado nacional e internacional.

Acciones a priorizar

AP1: Desarrollar infraestructura logística de calidad para lograr una mejora en la operatividad de las empresas.

AP2: Promover la internacionalización de las empresas y la diversificación de los mercados (de calidad, especiales y diferenciados).

8.3 Pilar 3: Promoción de la inversión privada sostenible

8.3.1 Objetivo

Fortalecer el posicionamiento del sector privado en el ámbito del territorio regional.

8.3.2 Lineamientos

8.3.2.1 Lineamiento P3: L1

Incrementar la cartera de proyectos productivos, turísticos y energéticos de la Región San Martín.

Acciones a Priorizar

AP1: Generación de propuestas de inversión privada con participación de organismos no gubernamentales internacionales y nacionales.

AP2: Realizar eventos para promover oportunidades de inversión en San Martín.

AP3: Generación de propuestas para productos del biocomercio.

AP4: Generación de alianzas público privadas para la ampliación de la oferta exportable de la región.

8.3.2.2 Lineamiento P3: L2

Institucionalizar e implementar instrumentos para la promoción de la inversión privada.

Acciones a Priorizar

AP1: Expansión de los esquemas de asociación público-privada, obras por impuestos y oportunidades de agro negocios y otros.

AP2: Generación de instrumentos técnicos normativos para el desarrollo de procesos de inversión privada a nivel interno y de pliego regional. Dichas herramientas son, por ejemplo, las directivas de obras por impuestos y las directivas de agro negocios en el marco de las alianzas público-privadas.

8.3.2.3 Lineamiento P3: L3

Fortalecer los servicios públicos para generar intervención del sector privado con enfoque de producción-protección-inclusión.

Acciones a Priorizar



AP1: Socialización y difusión de los mecanismos e instrumentos de promoción de la inversión privada desarrollados por el GRSM.

AP2: Incorporar funciones complementarias a las Direcciones Regionales y otras unidades orgánicas del GRSM, según corresponda, sobre articulación para la promoción de la inversión privada.

AP3: Establecer mecanismos de articulación con las Direcciones Regionales de la Gerencia de Desarrollo Económico y Proyectos Especiales de acuerdo a modalidad de inversión.

8.4 Pilar 4: Productividad y competitividad

8.4.1 Objetivo

Fortalecer la gestión institucional de las Direcciones Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para la promoción de la competitividad de las actividades económicas a través de la incorporación de políticas, planes, proyectos, programas y financiamiento.

8.4.2 Lineamientos

8.4.2.1 Lineamientos P4: L1

Institucionalizar la estrategia de intervención diferenciada (escenarios) y articulada para incrementar la productividad.

Acciones a Priorizar

AP1: Incorporar como prioritaria en la agenda del Comité de Gestión Regional Agrario la institucionalización de la estrategia de intervención diferenciada (escenarios) y articulada para incrementar la productividad y competitividad en las cadenas de valor con plena aplicación del enfoque producir-proteger-incluir.

AP2: Establecer como mecanismo de articulación pública y privada la conformidad de los planes, proyectos y programas sobre:

- Enfoques de desarrollo sostenible, prioridades en las cadenas de valor, cadenas de abastecimiento libres de deforestación, zonificación agroecológica (ZAE), el monitoreo sobre cambio de uso de suelos y la ampliación de la frontera agrícola por la GRDE.
- Usos del territorio de acuerdo a sus potencialidades y limitaciones por la ARA.

AP3: Ampliar la cartera de proyectos productivos para sistemas de riego tecnificado y sistemas de fertiriego

AP4: Revestimiento de los canales de irrigación para disminuir las pérdidas por filtración que se calcula en un 60% y optimizar el uso de agua. Se debe coordinar inversiones conjuntamente con las Juntas de Usuarios de Riego.

8.4.2.2 Lineamiento P4: L2



Promover la incorporación de, por lo menos, cuatro modelos de sistemas agroforestales-SAFs a las unidades agropecuarias.

- a) Modelo Lindero
- b) Modelo Multiestrato
- c) Modelo Macizo Forestal
- d) Modelo Silvopastura

Acciones a Priorizar

AP1: Incrementar la titulación de los predios rurales y contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales y contratos de cesión en uso para bosques remanentes (títulos habilitantes)

AP2: Ampliar las parcelas SAFs con registro de plantaciones.

AP3: Promover proyectos con enfoque de multicadenas.

AP4: Articular a los productores organizados con el mercado de créditos de carbono y madera certificada (mecanismos financieros REDD+).

8.4.2.3 Lineamiento P4: L3

Promoción de los destinos turísticos articulados a la marca San Martín Región.

Acciones a Priorizar

AP1: Elaboración participativa del Plan Regional de Turismo.

AP2: Incorporación de los Programas Presupuestales 0127 y 0087 con el Gobierno regional y los gobiernos locales para la competitividad de los destinos turísticos y del sector artesanía.

AP3: Realizar investigaciones en el mercado turístico para los destinos de la región.

AP4: Llevar a cabo un inventario regional de los recursos turísticos y promoverlos de acuerdo a su vocación.

8.4.2.4 Lineamiento P4: L4

Promover la diversificación, productividad y tecnologías en la acuicultura y en la industria manufacturera.

Acciones a Priorizar

AP1: Promover la adaptación tecnológica (geotanques, sistemas de aireación), el incremento de densidad y el acceso a créditos para la actividad de acuicultura.

AP2: Atraer y promover la inversión privada para la generación de la oferta nutricional diversificada y la reducción del periodo de cultivo en la acuicultura.

AP3: Impulsar el fortalecimiento de capacidades en diversificación, transformación y prestación de servicios en la industria manufacturera.

8.4.2.5 Lineamiento P5: L5

Promover el desarrollo del turismo rural comunitario como herramienta de desarrollo económico-social en la Región.



Acciones a Priorizar

AP1: Promover el emprendedurismo en el ámbito rural a través de emprendimientos vinculados a la prestación de servicios y venta de productos conexos a la actividad turística.

AP2: Diversificar la oferta turística regional a través del desarrollo de productos turísticos competitivos en el ámbito rural.

AP3: Promover la coordinación multisectorial e intersectorial fomentando las intervenciones de otros programas o proyectos públicos y/o privados fomentando el fortalecimiento de las actividades productivas tradicionales y el desarrollo de servicios básicos en el medio rural.

8.5 Pilar 5: Proteger y monitorear los bosques

8.5.1 Objetivo

Fortalecer el proceso de ordenamiento agro territorial para la modernización de la agricultura.

8.5.2 Lineamientos

8.5.2.1 Lineamiento P5: L1

Fortalecer la gestión institucional de la Dirección Regional de Agricultura en Gestión Agrotitorial a través de la implementación de planes, proyectos, programas y financiamiento.

Acción Prioritaria

AP1: Implementar los instrumentos de Zonificación Agroecológica, el Plan de Ordenamiento Agro Territorial y el monitoreo de cultivos.

AP2: Mejorar el control y monitoreo de las actividades en zonas de tratamiento especial, y el otorgamiento de contratos de cesión en uso para sistemas agro forestales y para bosques remanentes.

AP3: Gestionar recursos financieros para la puesta en marcha del proceso de ordenamiento agro territorial, así como para el monitoreo de cultivos en el marco de la infraestructura de datos espaciales (IDER)

8.5.2.2 Lineamiento P5: L2

Implementar y modernizar la Oficina de Gestión Agrotitorial de la Dirección Regional de Agricultura para la prestación de servicios públicos con información agropecuaria actualizada.

Acción Prioritaria

AP1: Puesta en servicio de las herramientas de la IDER.

a) ZAE para el Ordenamiento Agrotitorial (reconversión de cultivos, diversificación y tecnificación)

b) Monitoreo del cambio de uso de los suelos y del cambio de cobertura de bosques, en particular a causa de la ampliación de la frontera agr

AP2: Capacitación y entrenamiento a personal para la administración y operatividad del Nodo Agricultura de la IDER.

AP3: Promoción y difusión (lanzamiento al público) de los servicios de la IDER.

8.6 Pilar: 6 Nuevo sistema financiero regional

8.6.1 Objetivo

Desarrollar servicios financieros competitivos con enfoque Producción-Protección-Inclusión.

8.6.2 Lineamientos

8.6.2.1 Lineamiento P6: L1

Puesta en marcha de la operación del nuevo FONDESAM SAN MARTÍN alineado al programa de competitividad.

Acción Prioritaria

AP1: Realizar las primeras operaciones para los fondos de cobertura y bio bono con organizaciones de productores de cacao y palma aceitera.

AP2: Promover el acceso masivo a líneas de crédito para las MIPYME con garantía otorgada por FOGAPI y otras fuentes posibles.

AP3: Implementar el Programa Inclusivo de Desarrollo Rural Empresarial - PRIDER, para poblaciones sin acceso actual a financiamiento.

8.6.2.2 Lineamiento P6: L2

Reingeniería del FONDESAM SAN MARTÍN para incorporar nuevas líneas de fideicomisos para negocios de largo plazo aplicados a compras, exportaciones forestales.

Acciones a Priorizar

AP1: Establecer una secretaría técnica especializada, un directorio y una política de inversiones del FONDESAM SAN MARTÍN.

AP2: Revisión y adecuaciones al reglamento del FONDESAM SAN MARTÍN.

AP3: Desarrollar planes de inversión para negocios de largo plazo y apalancamiento de fondos internacionales.

8.6.2.3 Lineamiento P6: L3

Promover, para agricultura y forestaría sostenibles, el mecanismo financiero REDD+ y de fondos asociados a bosques (bosque modelo, reserva de biosfera) y cambio climático (GCF, fondos verdes).

Acciones Prioritarias

AP1: Articular a los productores con empresas operadoras para el financiamiento asociado a los bosques, el cambio climático, la agricultura baja en emisiones, la restauración de suelos y bosques, y similares.



8.7 Pilar 7: Promoción de la asociatividad y cooperativismo

8.7.1 Objetivo

Incrementar el nivel de asociatividad y cooperativismo en las cadenas de valor.

8.7.2 8.7.2 Lineamientos

8.7.2.1 Lineamiento P7: L1

Promover la especialización de las organizaciones de productores para mejorar su competitividad.

Acciones a Priorizar

AP1: Impulsar la participación de las organizaciones en clúster, bloques comerciales, inversiones de largo plazo y ecosistemas regionales de emprendimiento.

AP2: Formación (cursos modulares, diplomados y maestrías) de dirigentes y gerentes en gestión de cooperativas agro exportadoras.

AP3: Promover la producción con atributos de la marca San Martín Región.

AP4: Declarar embajadoras de la marca San Martín Región a las organizaciones con inserción en el mercado internacional de productos certificados (orgánicos), con responsabilidad social (Fair Trade), cuyos productos sean de origen ambientalmente (VCS, FSC, CCBA) sostenible (RSPO, UTZ), y a otros que cumplan con indicadores y requisitos.

8.7.2.2 Lineamiento P7: L2

Incorporar la metodología VEO - MY COOP para la formación de técnicos y productores en cooperativismo.

Acciones a Priorizar

AP1: Formación de facilitadores en cooperativismo para el diagnóstico organizacional de metodología VEO y el fortalecimiento organizacional MY COOP.

AP2: Incorporar en los planes, proyectos y programas la formación en metodología VEO y MY COOP.

8.7.2.3 Lineamiento P7: L3

Desarrollo de un sistema de promoción cooperativa a nivel regional y una plataforma de servicios de asesoría.

Acciones a Priorizar

AP1: Impulsar la organización de gremios de asociaciones y cooperativas por cadenas de valor.

AP2: Generar políticas, estrategias y programas para el relevo generacional en el campo y en el sistema cooperativo.

AP3: Promover la incorporación del sistema cooperativo en la currícula escolar, técnica y universitaria.



AP4: Promover consorcios de cooperativas con empresas privadas (clientes, traders, transformadores y otros) para negocios de largo plazo.



9. INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN

La implementación de los presentes lineamientos requiere el establecimiento o adecuación, por parte del Gobierno Regional de San Martín, de una serie de instrumentos y mecanismos que representen manifestaciones concretas de la voluntad política y del reconocimiento institucional para la promoción del desarrollo económico regional bajo en emisiones. Los instrumentos y mecanismos pueden ser de carácter político, técnico o procedimental y deben responder a las características propias del Gobierno Regional respetando los principios planteados en el presente documento.

A continuación se presenta algunas propuestas que podrían orientar el proceso de implementación de los lineamientos:

9.1 Política Institucional

El Gobierno Regional de San Martín aprobó la OR N°015-2012-GRSM/CR que enfatiza la importancia del ordenamiento territorial y el desarrollo regional sobre la base de potencialidades y limitaciones del territorio identificadas en la Zonificación Económica Ecológica (aprobado con la OR N° 012-2006-GRSM/CR). El GRSM definió lineamientos tanto para el desarrollo de zonas agropecuarias, acuícolas y urbanas, como para la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales. En este sentido, se busca la articulación e integración con políticas sectoriales bajo el enfoque territorial en cuatro ejes: el social, el económico, el ambiental (recursos naturales) y el ordenamiento territorial, político e institucional.

Así mismo, se establece las orientaciones y directrices de la Política Territorial Regional (OR N° 028-2014-GRSM/CR) para el desempeño de actividades y servicios de los ejes social, económico, ambiental y político-institucional sobre el territorio, esto tomando en cuenta sus potencialidades y su identidad amazónica a fin de lograr el desarrollo humano sostenible. Por ello, es necesaria la implementación y el monitoreo de los “Lineamientos e Iniciativas de Gestión que Complementan la Política Territorial Regional de San Martín”, siendo los mecanismos a los que hace referencia la Ordenanza Regional los siguientes:

1. Instructivo de reconocimiento y gestión territorial de núcleos funcionales.
2. Instructivo de categorización y recategorización de centros poblados.
3. Guía para la elaboración de planes de vida de las comunidades nativas.
4. Infraestructura de Datos Espaciales Regional.
5. Zonificación forestal y ordenamiento forestal.

9.2 Alineamiento de instrumentos de gestión

Para la implementación de los lineamientos se deberá alinear con las prioridades establecidas en los instrumentos de gestión como el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Desarrollo Regional Concertado, el Presupuesto Participativo y la Programación Multianual de Inversiones.

En el marco de sus competencias y funciones se debe adecuar la elaboración y ejecución de los Planes Operativos Anuales, Manual de Operaciones y Reglamento de Organización y Funciones de los órganos de línea, unidades ejecutoras y órganos desconcentrados de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de San Martín.



Se debe impulsar el alineamiento de los instrumentos de gestión institucional de los gobiernos locales y provinciales, y de la sociedad civil como los siguientes: el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) y otros.

9.3 Desarrollo Rural Inclusivo Bajo en Emisiones

Se considera prioritaria para el desarrollo económico de la Región San Martín, la implementación de la Hoja de Ruta para promover el desarrollo rural inclusivo bajo en emisiones basado en el enfoque Producción, Protección, Inclusión (aprobado con RER N° 618-2017-GRSM/GR). Dicha implementación tendrá que estar articulada con la política territorial de la Región San Martín en el ámbito rural, priorizar las acciones necesarias a escala regional para implementar la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático, identificar el aporte de la Región San Martín para las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC), asociadas al sector uso del suelo y cambio de uso, además de proponer una estrategia de articulación entre los niveles de gobierno nacional, regional y local para estos fines.

9.4 Planes Regionales Articulados

El desarrollo económico de la Región San Martín requiere la plena articulación de los procesos de planificación de escala regional, como son el Plan de Desarrollo Regional Concertado, el Plan Regional Ambiental, la Agenda Regional de Ciencia Tecnología e Innovación, el Plan Regional para la Promoción y Competitividad de las Mypes, el Plan Regional de Turismo, el Plan Regional Exportador, los Planes Regionales por Cadenas de Valor (Cacao, Café, Ganadería, etc.), entre otros. Esta articulación es vital ya que permite operativizar los lineamientos y las acciones priorizadas de manera articulada entre el sector público y privado, contribuyendo a generar una visión común y compartida. Asimismo, permite desarrollar consensos y pactos o acuerdos entre los actores para el desarrollo económico regional.

Los planes regionales articulados deben ser monitoreados para evaluar el cumplimiento de las metas consensuadas y la debida y adecuada implementación de las correspondientes salvaguardas sociales y ambientales. Igualmente, requieren una adecuada comunicación y sensibilización sobre los procesos, metas y acciones prioritarias.

9.5 Recursos Financieros

Tradicionalmente las entidades públicas son las que financian los planes, programas y actividades ligadas a la promoción del Desarrollo Económico Regional, pero toda la experiencia y el conocimiento del sector empresarial (privado) se tiene que articular para el desarrollo de cadenas de valor, financiamiento (inversiones, crédito, garantía, donaciones), compensaciones de carbono, y otros. Por otro lado, la intervención de las instituciones de cooperación internacional estará alineada a las prioridades del Gobierno Regional de San Martín en materia de desarrollo económico.

El Gobierno Regional de San Martín acentúa su rol promotor, facilitador y articulador poniendo al servicio de la población mecanismos de financiamiento a través de FONDESAM SAN MARTÍN, reconvertido en una agencia de fomentos, así como el apalancamiento de fondos concursables de nivel nacional y la inversión estratégica mediante proyectos de inversión pública para superar los cuellos de botella críticos.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

2011. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. *Plan Bicentenario. El Perú hacia el 2021*. Lima: CEPLAN. 133 p.

2018. COFIDE. “Desarrollo de Productos Financieros para las Regiones.” (Diapositivas Power Point). Moyobamba.

2003. Congreso de la República del Perú. “Ley N° 28059 Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada”. Agosto 2002.

2018. Congreso de la República del Perú. “Ley N°30754 Ley Marco Sobre Cambio Climático”. Abril 2018.

COFIDE

2018. COFIDE. “Desarrollo de Productos Financieros para las Regiones.” (Diapositivas Power Point). Moyobamba.

2015. Presidencia del Consejo de Ministros. “Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.” Lima. 11 - 14 p.

2011. Presidencia del Consejo de Ministros, USAID. “Desarrollo Económico Regional y Local. Lima.” Lima. 8-12 p.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ

2003. “Ley N° 28059. Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada.” Agosto 2002.

2018. “Ley N°30754. Ley Marco Sobre Cambio Climático.” Abril 2018.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

2017. Gobierno Regional de San Martín. *Producir, Proteger e Incluir: hacia un desarrollo rural inclusivo, sostenible, competitivo y bajo en emisiones*. Moyobamba.

2015. Gobierno Regional de San Martín. *Plan de Desarrollo Regional Concertado, San Martín al 2021*. Moyobamba: GRSM. 70 p.

2013. Dirección Regional de la Producción -Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de San Martín; Dirección de Acuicultura - Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo del Ministerio de la Producción. “Plan Regional de Acuicultura de San Martín 2014 - 2023.” San Martín. 53 - 71 p.

2015. Dirección Regional de Energía y Minas, Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de San Martín. *Actualización de la Política Energética del Departamento de San Martín*. 14 p.

2018. Gobierno Regional de San Martín. “Actualización de la Política Ambiental Regional San Martín.” 15 -18 p.

2018. Dirección Regional de Agricultura San Martín. “Intervención Estratégica para el Desarrollo Territorial Sostenible en la Región San Martín” (Diapositivas Power Point). Tarapoto.

2017. Ríos Chávez, M. “Lineamientos de Intervención de la Oficina de Promoción de la Inversión Privada Sostenible.” (Diapositivas Power Point). Moyobamba.

2017. Dirección Regional de la Producción. “Lineamientos de Planificación, Articulación e Intervención Regional” (Diapositivas Power Point). Moyobamba.



2017. Rojas Pérez, A. “Lineamiento de Planificación, Articulación e Intervención Regional de la Dirección Regional de Energía y Minas” (Diapositivas Power Point). Moyobamba.
2017. Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – Gobierno Regional de San Martín. “Lineamientos de intervención.” (Diapositivas Power Point). Moyobamba
2018. Gerencia Regional de Desarrollo Económico. “Líneas de Intervención en Desarrollo Económico” (Diapositiva Power Point). Moyobamba.
2018. Gerencia Regional de Desarrollo Económico. “Intervención en Desarrollo Económico Bajo en Emisiones.” (Diapositiva Power Point). Moyobamba.
2017. Gobierno Regional de San Martín. “Región San Martín, Retos y Posibilidades.” (Diapositivas Power Point). Moyobamba.

MDA

2018. Alcantara, I. & Galarreta, V. *Hacia una Agricultura Amazónica Sostenible Bajo el Enfoque Producción-Protección-Inclusión. Primera Edición. Mecanismos de Desarrollo Alterno.* 6 p.2017. Galarreta, V. “Financiando El Desarrollo Bajo en Emisiones en la Región San Martín.” (Diapositivas Power Point). Lima: Mecanismos de Desarrollo Alterno.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

2016. Ministerio de Agricultura y Riego. *Política Nacional Agraria.* Lima: Minagri. 10 p.
2013. Ministerio de Agricultura y Riego. *Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.* Lima: Minagri. 13 p.
2015. Ministerio de Agricultura y Riego. *Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos.* Lima: Minagri. 12 p.
2015. Ministerio de Agricultura y Riego. *Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015-2021.* Lima: Minagri.18 p.
2013. Ministerio de Agricultura y Riego. *Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021.* 27 p.
2015. Ministerio de Agricultura y Riego. *Guía Promoción de la Asociatividad Empresarial Rural para el Acceso al Mercado.* Lima: Minagri. 75 p.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

2014. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. “Plan Estratégico Nacional Exportador: PENX 2025”. Lima: MINCETUR. 10-15 p.
2017. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. “Plan Nacional de Calidad Turística del Perú – CALTUR 2017-2025.” 14- 31 p.
2013. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. “Guía N°12: Asociatividad para el Comercio Exterior.” Lima: MINCETUR. 15 – 21 p.

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

2013. Ministerio de Desarrollo e Inclusión social. “Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer.”” Lima: MIDIS. 12-14 p.

MINISTERIO DEL AMBIENTE

2016. Ministerio del Ambiente. “Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático.” Lima: MINAM. 18 -75 p.
2009. Ministerio del Ambiente. “Política Nacional del Ambiente.” Lima: MINAM. 11-31 p.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

2016. Ministerio de la Producción. *Plan Nacional de Desarrollo Acuicola 2010-2021.* Lima: PRODUCE. 9 p.



2006. Ministerio de la Producción. *Plan Estratégico de Ciencia Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano – PNCTI 2006-2021*. Lima: CONCYTEC 43 p.

2016. Ministerio de la Producción. *Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI*. Lima: CONCYTEC. 37 p.

2018. Ministerio de la Producción. “My Coop Peru, como gestionar su cooperativa agrícola.” Recuperado de

<https://www.produce.gob.pe/images/produce/cooperativas/Instrumentos-de-Apoyo-para-la-Gestion-de-Cooperativas/My-COOP-Peru/Libro-Mycoop-Guia-de-Facilitacion.pdf>

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

2015. Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. Lima. PCM. 11 - 14 p

2011. Desarrollo Económico Regional y Local. Lima. PCM – USAID/PERU. 8-12 p.

